

# ESTUDIOS DE ANÁLISIS DE COBERTURA Y CONSOLIDACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO



## Contenido:

INTRODUCCIÓN .....	3
PROCEDIMIENTO DE ANALISIS DEL EQUIPAMIENTO .....	5
DIAGNÓSTICO.....	6
ANALISIS SOCIO- DEMOGRÁFICO .....	6
RESERVA TERRITORIAL Y USOS DE SUELO .....	16
NORMATIVIDAD .....	22
INVENTARIO DE EQUIPAMIENTO EXISTENTE .....	23
ESTRATEGIA.....	27
DOSIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO POR POLÍGONO .....	27
ESTRUCTURA URBANA Y PROPUESTA EQUIPAMIENTO .....	32
COMPARATIVA, DEFICIT Y ETAPAS.....	32
DOSIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO A NIVEL CIUDAD.....	43
ESTRATEGIAS.....	48
Estrategia de financiamiento de desarrollo de equipamiento .....	49
Programa Hábitat .....	50
Programa de Rescate de Espacios Públicos .....	53
Estrategia de participación social.....	57

## INTRODUCCIÓN

El equipamiento urbano es la base material para otorgar los servicios básicos a la población, como lo son educación, recreación, salud, deporte, comercio, entre otros.

El equipamiento de manera conjunta con la vivienda, infraestructura y suelo, son los elementos primordiales de los asentamientos humanos, la dotación del mismo permite una distribución socio-espacial, estructura la ciudad de manera interna y permite una ordenación del territorio. Por lo tanto es importante evaluar la dotación y distribución socio espacial del equipamiento en ciertas zonas de la ciudad.

El objetivo particular de éste estudio es analizar las condicionantes actuales para dotación y consolidación de las diversas tipologías de equipamiento urbano de acuerdo a condiciones físicas, de población y sociales de algunas áreas en la ciudad de Chihuahua, los esquemas de adquisición de reservas con ese destino por parte del Municipio y la dinámica sociodemográfica que condiciona la temporalidad para su consolidación y los beneficios sociales resultantes

Para lo anterior, se eligieron 5 polígonos dentro de la mancha urbana de la ciudad de Chihuahua, con ubicación estratégica en cuanto a su accesibilidad y de gran cobertura territorial para la concentración de equipamiento, en donde principalmente se identificaron dentro de dichos polígonos los siguientes puntos:

- Asentamientos precarios de baja calidad urbana,
- Carentes de equipamientos urbanos de tipo social,
- Contiene equipamientos dispersos, es decir no tienen ordenamiento,
- Zonas alejadas de equipamientos de carácter primario,
- Contienen asentamientos con polígonos de pobreza (establecidos por el programa Hábitat),
- Contienen reservas de crecimiento a corto plazo,
- No tienen influencia del centro urbano y/o subcentros.

Los 5 polígonos mencionados fueron definidos de la siguiente manera:

1.- El **polígono Norte 1** se define al norte por el trazo del Libramiento Chihuahua, al Oeste por la carretera libre Chihuahua- Juárez, al sur con el límite de Granjas del Valle y al Oriente por la Av. Venceremos. Abarca los desarrollos de Riberas del Sacramento en sus diferentes etapas y Vistas del Norte.



2.- El **polígono Nombre de Dios** se define al Oriente por el trazo de la vialidad Sacramento, por el norte la Av. Transformación, Av. De las Industrias y Guillermo Prieto Lujan, por el poniente la Av. Hidroeléctrica de Chicoacén, Av. Guillermo Prieto Lujan, C. Ébano, Av. Los Arcos, Av. Paseos del Real, Av. Los Nogales y la Av. Venceremos y por el sur la C. Electricistas y la C. Calera Colon. Abarca colonias como Villa del Rey, Porvenir, Nuevo Triunfo, Antorcha Popular, Mineral, Quintas Quijote, Chihuahua 2000, Tarahumara, Progreso Nacional, Atenas, Integración, Potreros, El Vergel, C.D.P, entre otras.

3.- El **polígono Leones** está definido prácticamente por los desarrollos de reciente creación al oriente de la ciudad, abarcando los límites del Plan Parcial Los Leones, delimitado al Sureste por la carretera Chihuahua-Aldama, al norte y poniente por la sierra de Nombre de Dios.

4.- El **polígono Oriente** es una zona definida al norte con el límite del aeropuerto, al oriente por el límite del Centro de Población y con el Mpio. de Aquiles Serdán, al sur por el Periférico Francisco R. Almada y al poniente por la Av. Oriente 1 y el Blvd. Juan Pablo II. Es una zona en proceso de consolidación, con nuevos desarrollos como Paseos de Camino Real, Jardines de Oriente, entre otros, pero a su vez aislados.



5.- El **polígono Ranchería Juárez** se localiza al sur de la ciudad de Chihuahua, entre el Blvd. Fuentes Mares al nor-oriente, la Av. Ranchería Juárez al sur y la sierra del cerro grande al poniente, es atravesado por el Perif. R. Almada, abarca al norte de dicha vialidad colonias como Villa Juárez, División del Norte, Mármol, Loma Alta, Venceremos, Plan de Ayala, Felipe Ángeles, entre otras y al Sur del Periférico abarca el ejido Ranchería Juárez con las colonias 11 de Febrero, PAN, Valle Dorado, Luis Donaldo Colosio, 3 de Mayo, Granjas Cerro Grande, Vista Hermosa, Vistas del Cerro Grande, Barousse, etc.



**Imagen 01. Polígonos de estudio. Fuente: elaboración propia.**



## DIAGNÓSTICO

### ANÁLISIS SOCIO- DEMOGRÁFICO

De los datos del Censo de Población y Vivienda 2010, se pueden obtener datos de las Áreas Geoestadísticas Básicas (Ageb's), de los polígonos en estudio relacionados con población, vivienda, salud, educación, etc. de los que se generan estimaciones de la población que se asienta en cada polígono y sus necesidades.

A continuación se muestran y se grafican los resultados de los análisis por Ageb para cada polígono:

#### 1. POLIGONO NORTE

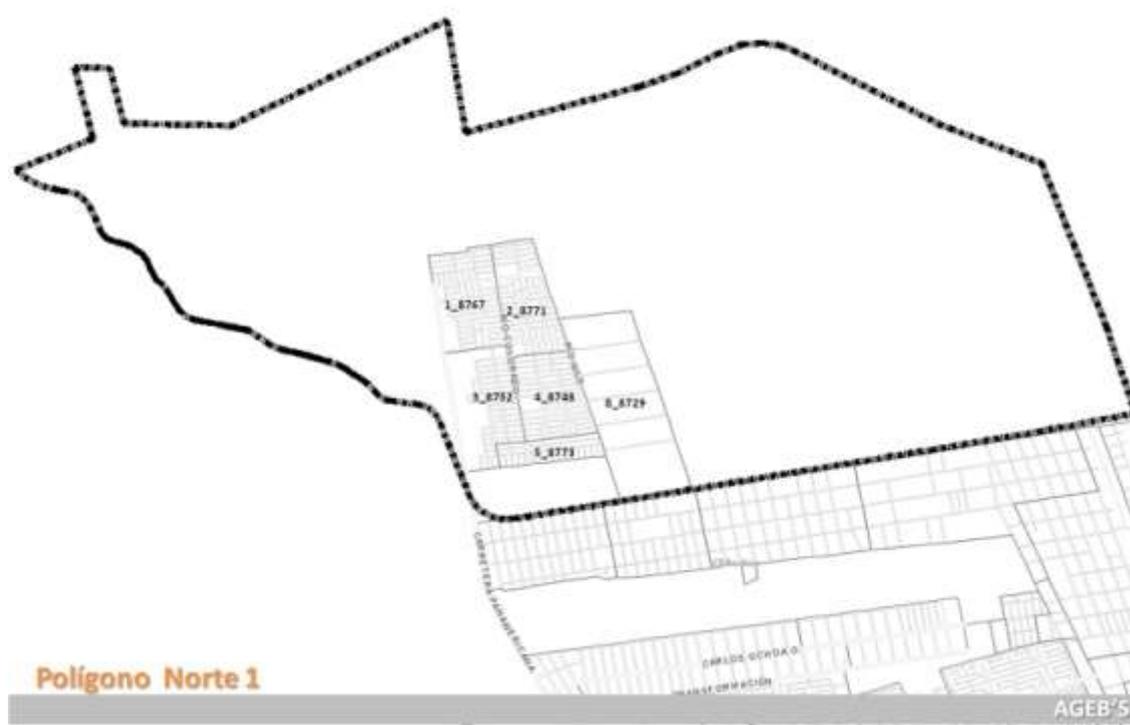
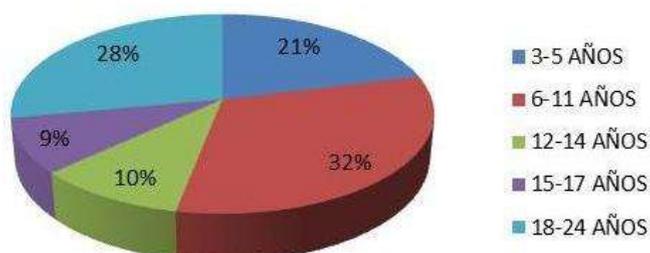


Imagen 03.

Agebs dentro del polígono Norte.

### POBLACIÓN

En total se contabilizaron 6 agebs, la **población total es de 16, 553 habitantes** (fuente: Censo Inegi 2010), de los cuales el 1,311 hab. son de 3 a 5 años, 1,969 hab. de 6 a 11 años, 619 hab. de 12 a 14 años de edad, de 15 a 17 años son 549 habitantes y 1,730 hab. de 18 a 24 años, los cuales podrían requerir de equipamientos educativos como jardín de niños, primaria, secundaria y preparatoria respectivamente.



## EDUCACIÓN

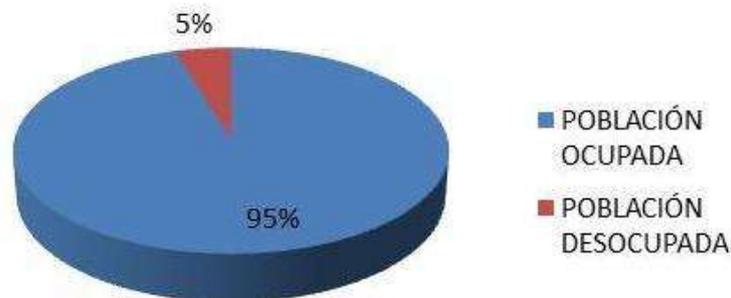
De la población estudiantil de los 3 a los 12 años se detecta que de un total de 1,236 niños con edades de 3 a 5 años hay 685 niños sin estudiar; referente a los niños de 6 a 11 años dio un total de 1,947 de los cuales 47 niños no estudian y por último los niños de 12 a 14 años 39 no estudian de un total de 617 en total.



Tabla 01. Niños de 3 a 14 años con y sin estudios. Fuente: Censo Inegi 2010.

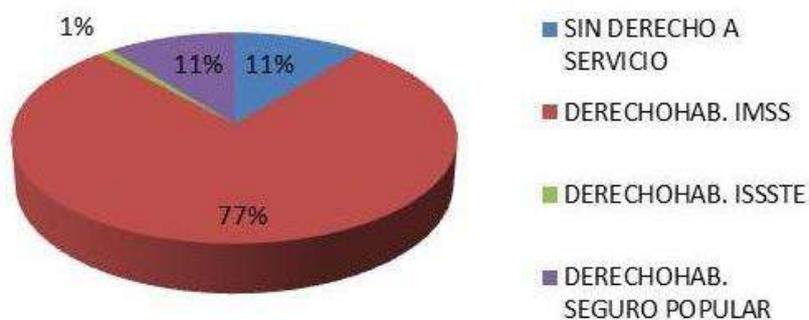
## CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

Las características económicas de la población es que la PEA es de **5,774 personas**, el **34.9% del total de la población**, de las cuales 5,502 hab. se encuentran ocupadas y 272 desocupadas.



## SERVICIOS DE SALUD

Los **derechohabientes de salud corresponden a 11,382 habitantes** (68.7%) de los cuales 12,394 hab. pertenecen al IMSS, 175 hab al ISSSTE y 1,708 cuentan con Seguro Popular. **La población sin derecho a servicios de salud es de 1,727 habitantes.**



## VIVIENDA

Respecto a la vivienda se contabilizaron al 2010 un total de **5,466 casas habitación** tal y como se muestra en la siguiente tabla.

TOTAL DE VIVIENDAS	VIVIENDAS HABITADAS	VIVIENDAS DES/HABITADAS	VIVIENDAS 1 DORMITORIO	VIVIENDAS +2 DORMITORIO.
<b>5,466</b>	<b>3,924</b>	<b>1,542</b>	<b>2,629</b>	<b>1,157</b>

Tabla 02. Vivienda en Polígono Norte 1

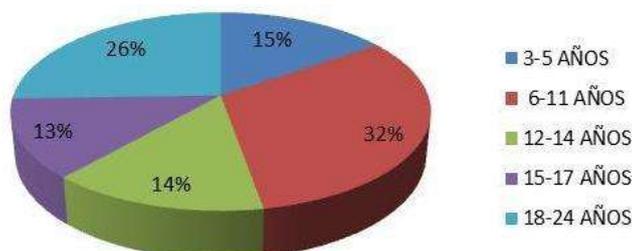
## 2. POLIGONO NOMBRE DE DIOS



Imagen 04. Agebs dentro del polígono Nombre de Dios.

## POBLACIÓN

En total se contabilizaron 35 agebs donde la **población total es de 82,731 habitantes**, de los cuales 5,652 hab. son de 3 a 5 años, 11,692 hab. de 6 a 11 años, 5,277 hab. de 12 a 14 años de edad, de 15 a 17 años son 4,750 habitantes y 9,368 hab. de 18 a 24 años, los cuales podrían requerir de equipamientos educativos como jardín de niños, primaria, secundaria, preparatoria y licenciatura respectivamente.



## EDUCACIÓN

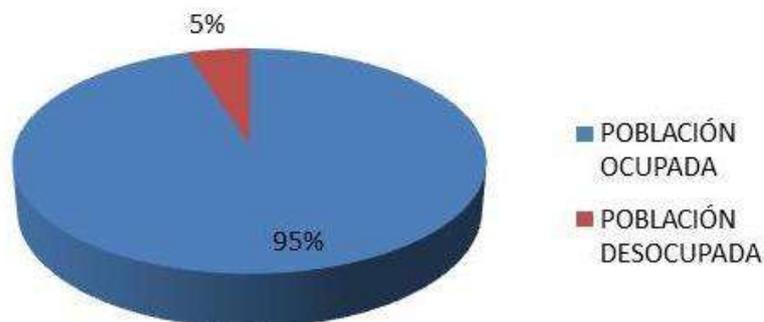
De la población estudiantil de los 3 a los 12 años se detecta que de un total de 5,720 niños con edades de 3 a 5 años, hay 2,790 niños sin estudiar; referente a los niños de 6 a 11 años dio un total de 11,775 de los cuales 188 niños no estudian y por último los niños de 12 a 14 años 253 no estudian de un total de 5,055 en total.



Tabla 03. Niños de 3 a 14 años con y sin estudios. Fuente: Censo Inegi 2010.

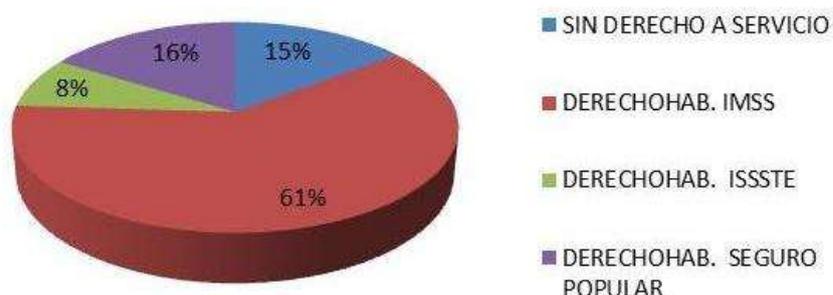
## CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

Las características económicas de la **población económicamente activa es de 35,033 personas (42.34% del total de la población)**, de las cuales 33,309 personas se encuentran ocupadas y 1,722 desocupadas.



## SERVICIOS DE SALUD

Los **derechohabientes de salud corresponden a 68,196 habitantes**, de los cuales 48,213 hab. pertenecen al IMSS, 6,112 al ISSSTE y 12,792 cuentan con Seguro Popular. La población sin derecho a servicios de salud es de 11,569 habitantes.



## VIVIENDA

Respecto a la vivienda se contabilizaron al 2010 un total de **27,767 casas habitación** tal y como se muestra en la siguiente tabla.

TOTAL DE VIVIENDAS	VIVIENDAS HABITADAS	VIVIENDAS DES/HABITADAS	VIVIENDAS 1 DORMITORIO	VIVIENDAS +2 DORMITORIO.
<b>27,767</b>	<b>22,984</b>	<b>4,783</b>	<b>6,068</b>	<b>15,762</b>

Tabla 04. Vivienda en Polígono Nombre de Dios

### 3. POLIGONO LOS LEONES

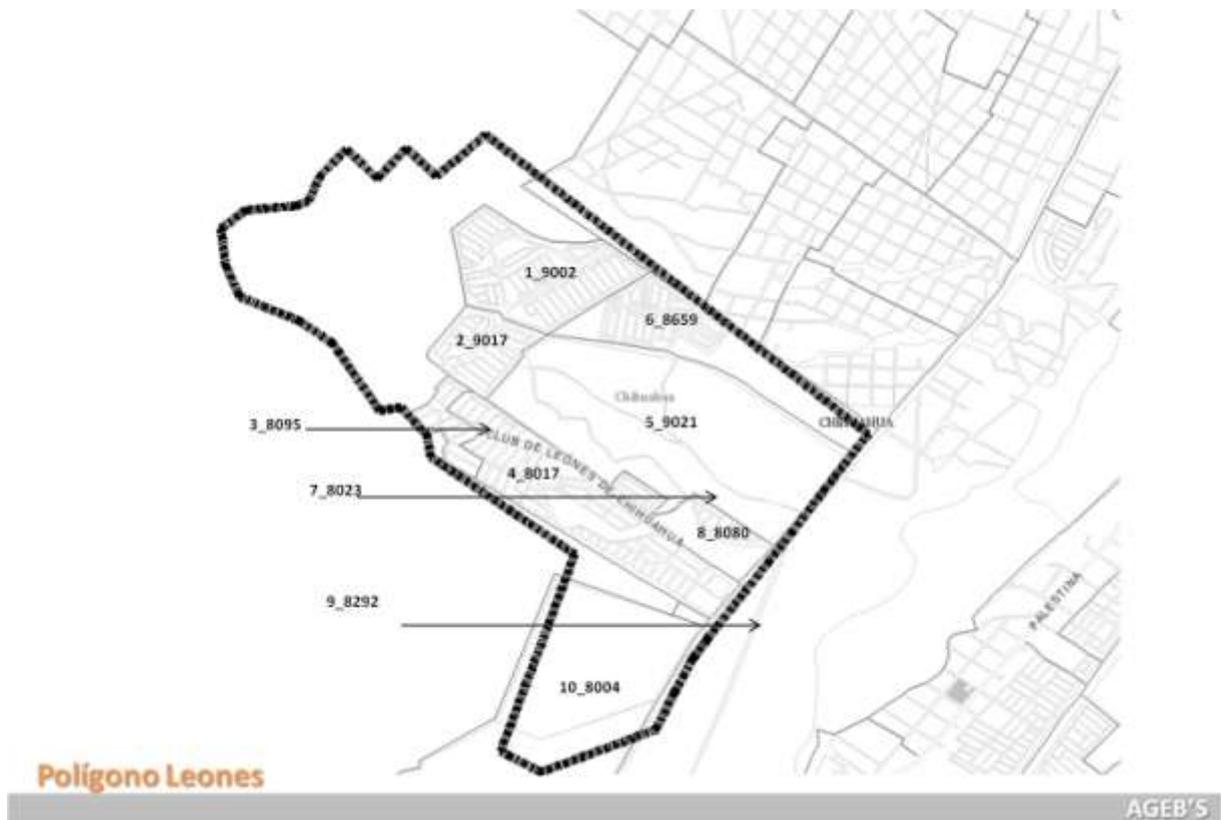
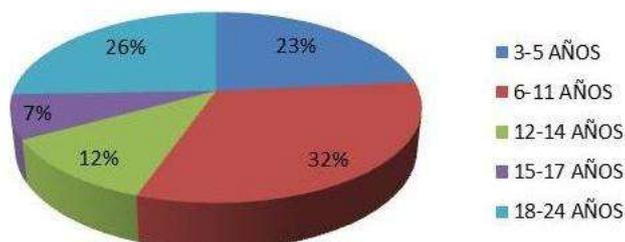


Imagen 05. Agebs dentro del polígono Los Leones

## POBLACIÓN

En total se contabilizaron 10 agebs, donde la **población total es de 3,998 habitantes**, de los cuales 325 hab. son de 3 a 5 años, 441 hab. de 6 a 11 años, 161 de 12 a 14 años de edad, de 15 a 17 años son 104 habitantes y 354 de 18 a 24 años, los cuales podrían requerir de equipamientos educativos como jardín de niños, primaria, secundaria, preparatoria y licenciatura respectivamente.



## EDUCACIÓN

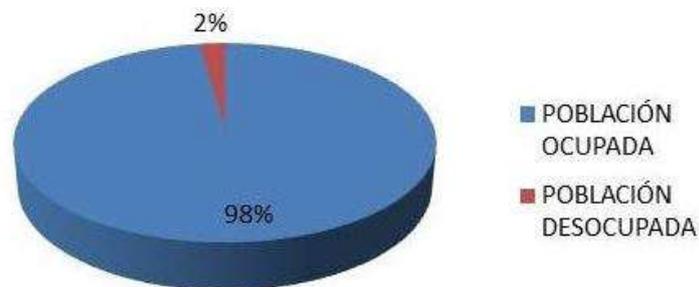
De la población estudiantil de los 3 a los 12 años se detecta que de un total de 304 niños con edades de 3 a 5 años hay 87 niños sin estudiar; referente a los niños de 6 a 11 años y 12 a 14 años no se detecta este tipo de ausentismo.



Tabla 05. Niños de 3 a 14 años con y sin estudios. Fuente: Censo Inegi 2010.

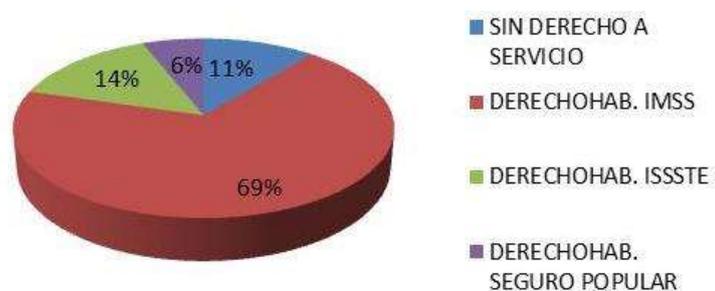
## CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

Las características económicas de la **población económicamente activa es de 1,926 personas**, de los cuales 1,882 hab. se encuentran ocupadas y 42 desocupadas.



## SERVICIOS DE SALUD

Los **derechohabientes de salud corresponden a 3,547 habitantes**, de los cuales 2,114 hab. pertenecen al IMSS, 447 hab. al ISSSTE y 185 cuentan con Seguro Popular. **La población sin derecho a servicios de salud es de 339 habitantes.**



## VIVIENDA

Respecto a la vivienda se contabilizaron al 2010 un total de **2,468 casas habitaciones** tal y como se muestra en la siguiente tabla.

TOTAL DE VIVIENDAS	VIVIENDAS HABITADAS	VIVIENDAS DES/HABITADAS	VIVIENDAS 1 DORMITORIO	VIVIENDAS +2 DORMITORIO.
<b>2,468</b>	<b>1,263</b>	<b>1,205</b>	<b>288</b>	<b>938</b>

Tabla 06. Vivienda en Polígono Leones

#### 4. POLIGONO ORIENTE

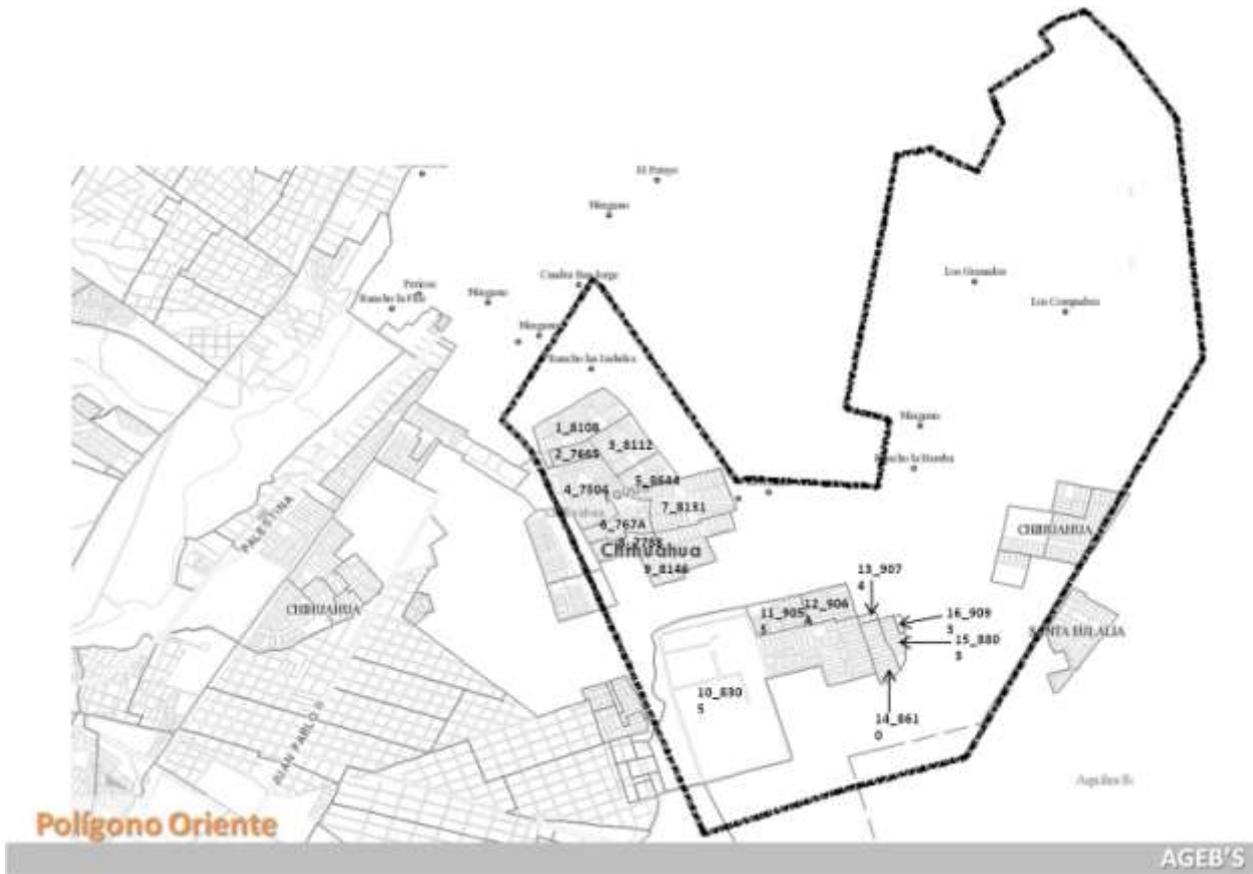
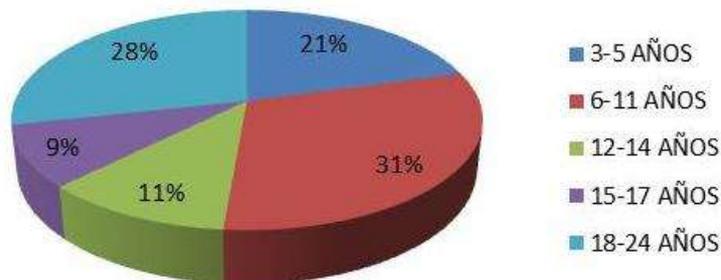


Imagen 06. Agebs dentro del polígono Oriente.

#### POBLACIÓN

En total se contabilizaron 16 agebs, donde la **población total es de 22,471 habitantes**, de los cuales 2,031 hab. son de 3 a 5 años, 3,009 de 6 a 11 años, 1,096 de 12 a 14 años de edad, de 15 a 17 años son 886 habitantes y 2,793 de 18 a 24 años, los cuales podrían requerir de equipamientos educativos como jardín de niños, primaria, secundaria, preparatoria y licenciatura respectivamente.



## EDUCACIÓN

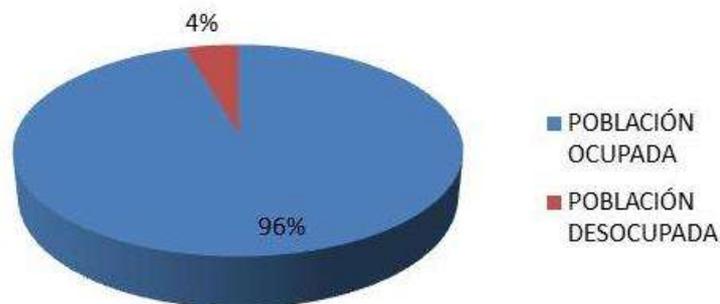
De la población estudiantil de los 3 a los 12 años se detecta que de un total de 1,852 niños con edades de 3 a 5 años hay 872 niños sin estudiar; referente a los niños de 6 a 11 años dio un total de 3,087 de los cuales 84 niños no estudian y por último los niños de 12 a 14 años 77 no estudian de un total de 1,094 en total.



Tabla 07. Niños de 3 a 14 años con y sin estudios. Fuente: Censo Inegi 2010.

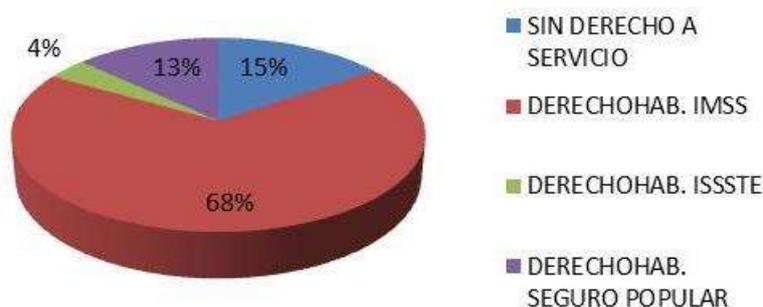
## CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

Las características económicas de la **población económicamente activa es de 9,812 personas**, de las cuales 9,379 se encuentran ocupadas y 433 desocupadas.



## SERVICIOS DE SALUD

Los **derechohabientes de salud corresponden a 18,882 habitantes**, de los cuales 14,334 pertenecen al IMSS, 762 al ISSSTE y 2,765 cuentan con Seguro Popular. **La población sin derecho a servicios de salud es de 3,267 habitantes.**



## VIVIENDA

Respecto a la vivienda se contabilizaron al 2010 un total de **11,507 casa habitación** tal y como se muestra en la siguiente tabla.

TOTAL DE VIVIENDAS	VIVIENDAS HABITADAS	VIVIENDAS DES/HABITADAS	VIVIENDAS 1 DORMITORIO	VIVIENDAS +2 DORMITORIO.
11,507	6,658	1,406	2,388	3,827

Tabla 08. Vivienda en Polígono Leones

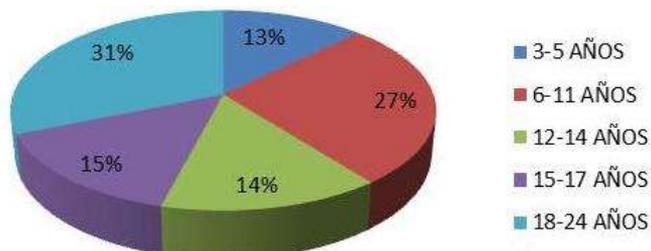
## 5. POLIGONO RANCHERÍA



Imagen 07. Agebs dentro del polígono Ranchería.

## POBLACIÓN

En total se contabilizaron 94 agebs, donde **la población total es de 86,394 habitantes**, de los cuales 4,590 son de 3 a 5 años, 9,683 de 6 a 11 años, 5,271 de 12 a 14 años de edad, de 15 a 17 años son 5,312 habitantes y 11,321 de 18 a 24 años, los cuales podrían requerir de equipamientos educativos como jardín de niños, primaria, secundaria, preparatoria y licenciatura respectivamente.



## EDUCACIÓN

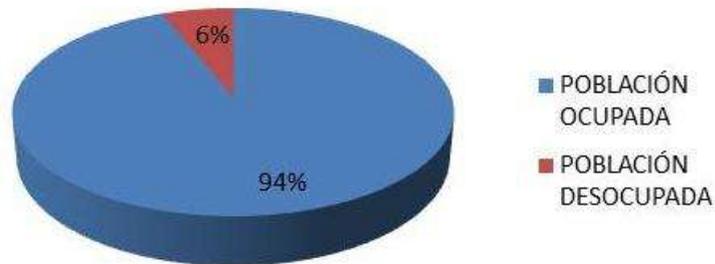
De la población estudiantil de los 3 a los 12 años se detecta que de un total de 5,230 niños con edades de 3 a 5 años hay 2,548 niños sin estudiar; referente a los niños de 6 a 11 años dio un total de 10,535 de los cuales 232 niños no estudian y por último los niños de 12 a 14 años 255 no estudian de un total de 4,803 en total.



Tabla 09. Niños de 3 a 14 años con y sin estudios. Fuente: Censo Inegi 2010.

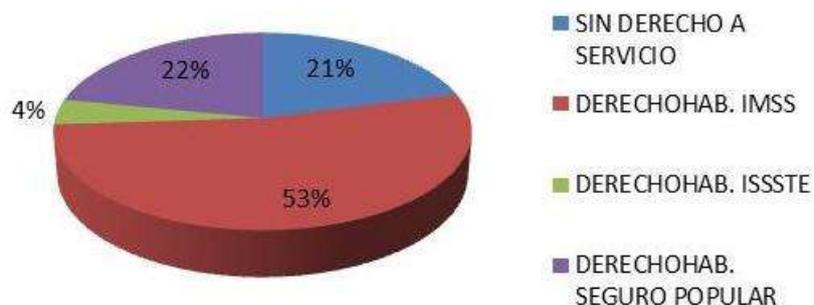
## CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

Las características económicas de la **población económicamente activa es de 35,719 personas**, de las cuales 33,174 se encuentran ocupadas y 2,117 desocupadas.



## SERVICIOS DE SALUD

Los **derechohabientes de salud corresponden a 66,457 habitantes**, de los cuales 40,812 pertenecen al IMSS, 3,177 al ISSSTE y 16,851 cuentan con Seguro Popular. **La población sin derecho a servicios de salud es de 16,092 habitantes.**



## VIVIENDA

Respecto a la vivienda se contabilizaron al 2010 un total de **27,848 casas habitación** tal y como se muestra en la siguiente tabla.

TOTAL DE VIVIENDAS	VIVIENDAS HABITADAS	VIVIENDAS DES/HABITADAS	VIVIENDAS 1 DORMITORIO	VIVIENDAS +2 DORMITORIO.
<b>27,848</b>	<b>23,559</b>	<b>4,289</b>	<b>5,655</b>	<b>13,795</b>

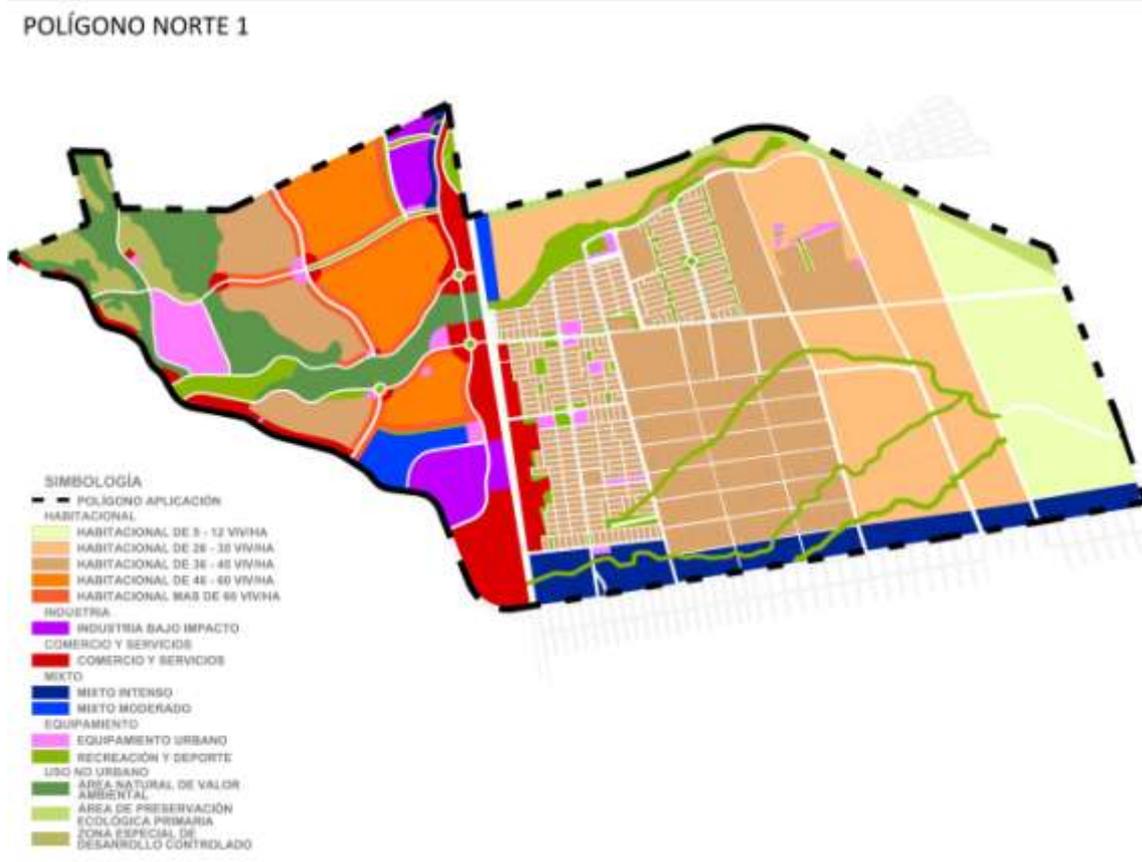
*Tabla 10. Vivienda en Polígono Ranchería Juárez*

## RESERVA TERRITORIAL Y USOS DE SUELO

Para cada uno de los polígonos de estudio además de la superficie ocupada y con información antes descrita según AGEBS, se identificó los diferentes usos y superficies de reserva (según lo establecido por el PDU 2040) para su consolidación y a su vez, se determinó la población esperada. De esa manera se determinaron los siguientes datos estadísticos por polígono para la dosificación de equipamiento requerido.

### 1. POLÍGONO NORTE:

La población total esperada contemplando las áreas de reserva presenta una capacidad para asentar una **población de 155,421 habitantes** independiente a la existente, tomando en cuenta la densidad presentada por el PDU 2040.



*Imagen 08. Usos de suelo del polígono Norte 1*

En la siguiente tabla usos de suelo se muestran las superficies de los usos existentes entre los cuales destacan Riveras de Sacramento en sus diferentes etapas, Vistas del Norte y áreas de reserva, las cuales serán desarrolladas a futuro y tendrán que cumplir con el equipamiento requerido que se mostrará en la tabla 17.

POLIGONO NORTE					
USO SUELO	SUPERFICIE M2	PORCENTAJE	VIVIENDAS	POBLACION	SUP. HABITABLE/HA.
HABITACIONAL H60+	373,354.44	2.07	2,613	Suponiendo 3.5 habitantes por vivienda	1,166.57
HABITACIONAL H60	1,049,652.00	5.83	6,298		
HABITACIONAL H45	4,622,096.88	25.68	20,799		
HABITACIONAL H35	2,929,390.03	16.28	10,253		
HABITACIONAL H12	1,498,322.03	8.33	1,798		
MIXTO INTENSO	960,634.42	5.34	2,017		
MIXTO MODERADO	232,238.93	1.29	627		
INDUSTRIA BAJO IMPACTO	426,426.49	2.37			
PRESERVACIÓN ECOLÓGICA	293,319.05	1.63			
RECREACIÓN Y DEPORTE	1,119,226.40	6.22			
ANVA	1,132,663.21	6.29			
ZEDEC	317,524.63	1.76			
EQUIPAMIENTO	388,257.22	2.16			
COMERCIO	958,943.29	5.33			
VIALIDADES	1,694,839.19	9.42			
<b>TOTAL</b>	<b>17,996,888.20</b>	<b>100.00</b>	<b>44,406</b>		

Tabla 11. Superficies de Usos de suelo Polígono Norte 1

## 2. POLÍGONO NOMBRE DE DIOS:

La población total esperada presenta una capacidad para asentar una **población de 108,771 habitantes** independiente a la existente contemplando las áreas de reserva, tomando en cuenta la densidad presentada por el PDU 2040.

POLÍGONO NOMBRE DE DIOS

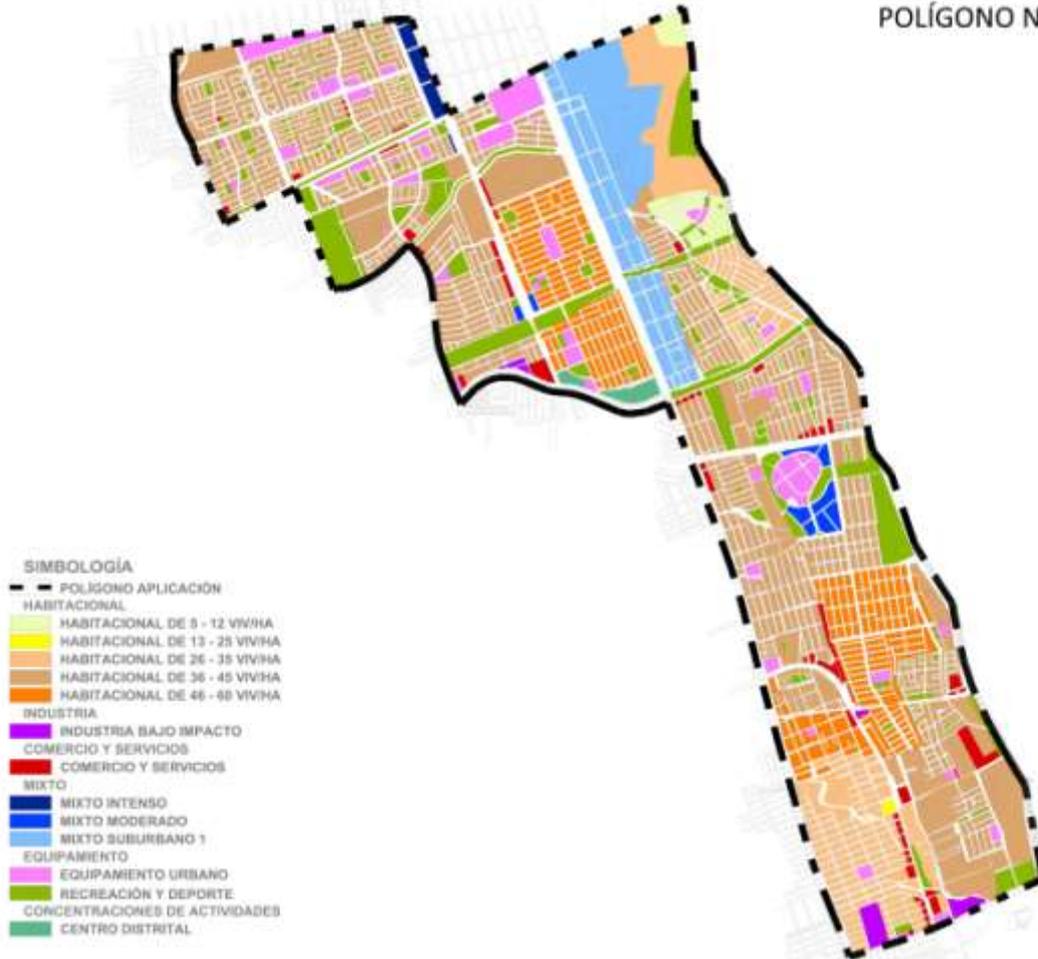


Imagen 09. Usos de suelo del polígono Nombre de Dios.

En la siguiente tabla usos de suelo se muestran las superficies de los usos existentes entre los cuales destacan el Mineral, Atenas en sus diferentes etapas y las áreas de reserva, las cuales serán desarrolladas a futuro y tendrán que cumplir con el equipamiento requerido que se mostrará en la tabla 18.

POLIGONO NOMBRE DE DIOS					
USO SUELO	SUPERFICIE M2	PORCENTAJE	VIVIENDAS	POBLACION	SUP. HABITABLE/HA.
HABITACIONAL H60	1,071,782.79	8.40	6,431	Suponiendo 3.5 habitantes por vivienda	730.54
HABITACIONAL H45	3,972,976.89	31.13	17,878		
HABITACIONAL H35	1,158,722.73	9.08	4,056		
HABITACIONAL H25	8,055.59	0.06	20		
HABITACIONAL H12	147,011.94	1.15	176		
MIXTO SUBURBANO	792,854.55	6.21	2,141		
MIXTO MODERADO	86,588.68	0.68	234		
MIXTO INTENSO	67,436.85	0.53	142		
INDUSTRIA BAJO IMPACTO	74,983.08	0.59			
RECREACIÓN Y DEPORTE	1,224,705.02	9.60			
EQUIPAMIENTO	485,355.46	3.80			
COMERCIO	206,163.95	1.62			

CENTRO DISTRITAL	57,525.65	0.45			
VIALIDADES	3,408,040.08	26.70			
<b>TOTAL</b>	<b>12,762,203.25</b>	<b>100.00</b>	<b>31,077</b>	<b>108,771</b>	<b>730.54</b>

Tabla 12. Superficies de Usos de suelo Polígono Nombre de Dios

### 3. POLÍGONO LEONES:

La población total esperada contemplando las áreas de reserva presenta una capacidad para asentar una **población de 24,487 habitantes** independiente a la existente, tomando en cuenta la densidad presentada por el PDU 2040.



Imagen 10. Usos de suelo del polígono Leones.

En la siguiente tabla usos de suelo se muestran las superficies de los usos existentes entre los cuales destacan Paseo de los Leones y Brisas del León en sus diferentes etapas, Residencial el León y Romance las cuales serán desarrolladas a futuro y tendrán que cumplir con el equipamiento requerido que se mostrará en la tabla 19.

POLIGONO LEONES					
USO SUELO	SUPERFICIE M2	PORCENTAJE	VIVIENDAS	POBLACION	SUP. HABITABLE/HA.
HABITACIONAL H45	347,808.58	7.03	1,565	Suponiendo 3.5 habitantes	193.93
HABITACIONAL H35	1,453,203.55	29.35	5,086		
HABITACIONAL H12	18,872.72	0.38	23		

MIXTO MODERADO	119,370.85	2.41	322	por vivienda	
PRESERVACIÓN ECOLÓGICA	703,016.66	14.20			
ANVA	38,975.68	0.79			
RECREACIÓN Y DEPORTE	449,903.96	9.09			
EQUIPAMIENTO	514,878.51	10.40			
COMERCIO	841,551.69	17.00			
VIALIDADES	463,306.07	9.36			
<b>TOTAL</b>	<b>4,950,888.27</b>	<b>100.00</b>	<b>6,996</b>	<b>24,487</b>	<b>193.93</b>

Tabla 13. Superficies de Usos de suelo Polígono Leones

#### 4. POLÍGONO ORIENTE:

La población total esperada presenta una capacidad para asentar una **población de 165,067 habitantes** independiente a la existente contemplando las áreas de reserva, tomando en cuenta la densidad presentada por el PDU 2040.

#### POLÍGONO ORIENTE

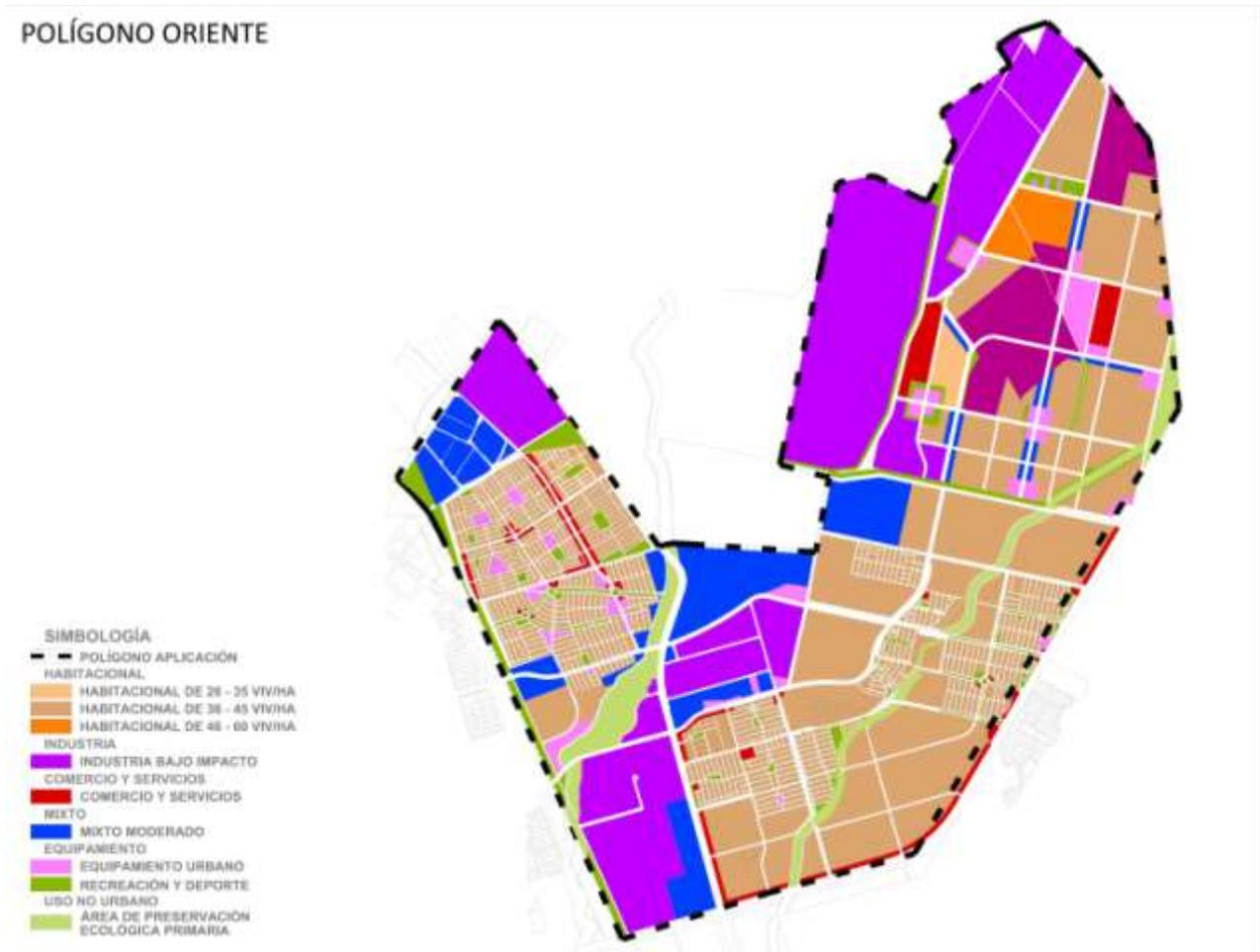


Imagen 11. Usos de suelo del polígono Oriente.

En la siguiente tabla usos de suelo se muestran las superficies de los usos existentes entre los cuales destacan Punta Oriente, Sol de Oriente en sus diferentes etapas, Praderas del Sur y áreas de reserva, las cuales serán desarrolladas a futuro y tendrán que cumplir con el equipamiento requerido que se mostrará en la tabla 20.

POLIGONO ORIENTE								
USO SUELO	SUPERFICIE M2	PORCENTAJE	VIVIENDAS	POBLACION	SUP. HABITABLE/HA.			
HABITACIONAL H60	301,630.12	1.24	1,810	Suponiendo 3.5 habitantes por vivienda	1,121.21			
HABITACIONAL H45	8,772,919.71	36.19	39,478					
HABITACIONAL H35	128,275.69	0.53	449					
MIXTO MODERADO	2,009,273.84	8.29	5,425					
INDUSTRIA BAJO IMPACTO	5,460,371.79	22.52	47,162		165,067	1,121.21		
PRESERVACIÓN ECOLOGICA	850,422.07	3.51						
RECREACIÓN Y DEPORTE	959,616.64	3.96						
RESERVA ÁREA ESTRATÉGICA	1,085,059.52	4.48						
EQUIPAMIENTO	671,477.18	2.77						
COMERCIO	572,631.27	2.36						
VIALIDADES	3,432,390.79	14.16						
<b>TOTAL</b>	<b>24,244,068.61</b>	<b>100.00</b>						

Tabla 14. Superficies de Usos de suelo Polígono Oriente

### 5. POLÍGONO RANCHERÍA:

La población total esperada contemplando las áreas de reserva presenta una capacidad para asentar una **población de 238,979 habitantes** independiente a la existente, tomando en cuenta la densidad presentada por el PDU 2040.

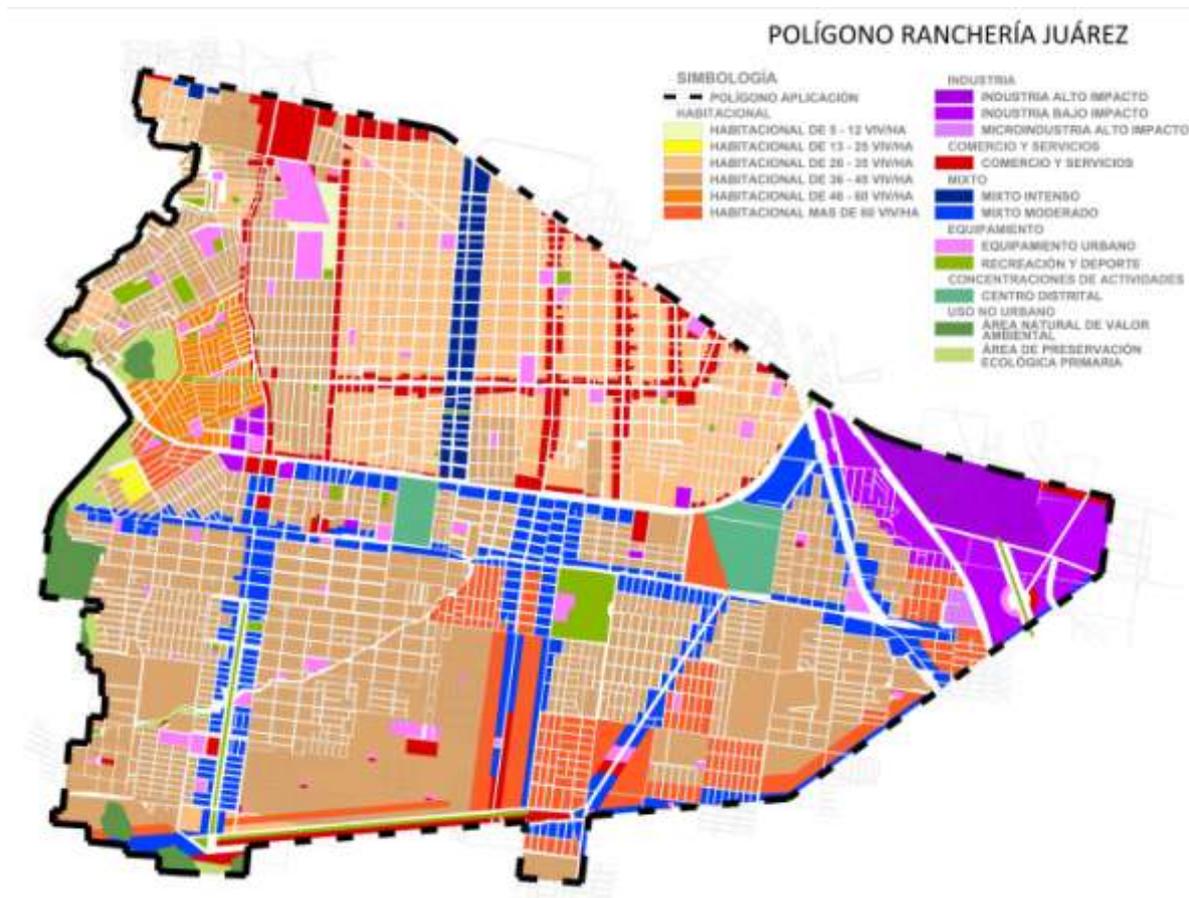


Imagen 12. Usos de suelo del polígono Ranchería.

En la siguiente tabla usos de suelo se muestran las superficies de los usos existentes entre los cuales destacan Granjas Cerro Grande, Granjas Villa Juárez, Capo Viejo, entre otras y áreas de reserva, las cuales no se encuentran consolidadas en su totalidad y tendrán que cumplir con el equipamiento requerido que se mostrará en la tabla 21.

POLIGONO RANCHERIA					
USO SUELO	SUPERFICIE M2	PORCENTAJE	VIVIENDAS	POBLACION	SUP. HABITABLE/HA.
HABITACIONAL H60+	1,633,315.49	6.30	11,433	Suponiendo 3.5 habitantes por vivienda	1,570.94
HABITACIONAL H60	553,361.80	2.13	3,320		
HABITACIONAL H45	8,225,418.64	31.71	37,014		
HABITACIONAL H35	3,111,587.45	11.99	10,891		
HABITACIONAL H25	33,573.61	0.13	84		
HABITACIONAL H12	56,750.56	0.22	68		
MIXTO MODERADO	1,781,825.37	6.87	4,811		
MIXTO INTENSO	313,604.07	1.21	659		
INDUSTRIA ALTO IMPACTO	516,672.16	1.99			
INDUSTRIA BAJO IMPACTO	714,148.99	2.75			
MICROINDUSTRIA ALTO IMPACTO	43,863.28	0.17			
PRESERVACION ECOLOGICA	284,095.78	1.10			
ANVA	347,238.26	1.34			
RECREACIÓN Y DEPORTE	615,844.28	2.37			
EQUIPAMIENTO	583,312.29	2.25			
COMERCIO	1,281,812.35	4.94			
CENTRO DISTRITAL	375,380.01	1.45			
VIALIDADES	5,470,654.71	21.09			
<b>TOTAL</b>	<b>25,942,459.11</b>	<b>100.00</b>	<b>68,280</b>	<b>238,979</b>	<b>1,570.94</b>

Tabla 15. Superficies de Usos de suelo Polígono Ranchería Juárez

## NORMATIVIDAD

El sistema normativo de equipamiento urbano establece los lineamientos y los criterios de equipamiento, así como sus subsistemas, éstos últimos se identifican por agrupar elementos que tienen características físicas, funciones y servicios similares, que se apoyan o complementan entre sí de acuerdo a su nivel de especialidad. Los subsistemas a analizar en el presente estudio son los siguientes:

- Educación
- Cultura
- Salud
- Asistencia social
- Administración pública
- Recreación
- Deporte

Cada subsistema cuenta con sus propios elementos, tal es el caso del Subsistema de Educación que cuenta con Jardín de Niños, Primarias, Secundarias, etc., así mismo el Subsistema de Salud cuenta con Centros de Salud, de Hospitalización, Hospital General, Unidad de Medicina Familiar; el Subsistema de Deporte cuenta con Módulos Deportivos, Centros Deportivos, entre otros; el Subsistema de Administración Pública cuenta con instancias de tipo Federal, Estatal, Municipal, etc; en cuanto al Subsistema de Servicios Urbanos cuenta con Cementerios, Central de Bomberos, Comandancias de Policía, entre otros.



## INVENTARIO DE EQUIPAMIENTO EXISTENTE

Partiendo de los equipamientos existentes que anteriormente se analizaron por cada polígono, se realizó un inventario resultando de la siguiente manera:

EQUIPAMIENTOS URBANOS							
	EQUIPAMIENTO	RADIO DE SERV. (MTS)	NORTE 1	NOMBRE DE DIOS	LOS LEONES	ORIENTE	RANCHERÍA JUÁREZ
EDUCACION Y CULTURA	ATENCION A ATIPICOS	2,500					
	CENTRO CAPEP	1,500					
	JARDIN DE NIÑOS	750	4	19		6	22
	PRIMARIA	500	4	17		8	18
	SECUNDARIA	1,000	1	3		1	7
	PREPARATORIA	2,000		1			1
	PREPA TECNICA -CBTIS-	5,000		1			1
	BIBLIOTECA PUBLICA	1,500					1
	AUDITORIO MUNICIPAL	2,000					
SALUD Y ATENCIA SOCIAL	CENTRO DE URGENCIAS	5,000					
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	670		1			2
	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	700	1	5			8
	GUARDERIA INFANTIL	2,000	5	26		12	13
CREACION Y DEPORTE	PARQUE DE BARRIO	750					
	JUEGOS INFANTILES	700	7				4
	JARDIN VECINAL	350	6				5
	CENTRO DEPORTIVO	750		1			3
	MODULO DEPORTIVO	750	2	17	4	10	7
ADMIN. PÚBLICA SERVICIOS URBS.	ESTACION DE BOMBEROS	5,000				1	
	SUBESTACION DE POLICIA	2,000				1	
	CASETA DE POLICIA	2,000					
	DELEGACION MUNICIPAL	2,000					
	OFICINAS FEDERALES	2,500					
	OFICINAS ESTATALES	2,500			1		

Tabla 16. Cuadro de Equipamiento Existente

A continuación se muestra gráficamente el equipamiento existente dentro de cada polígono:

**POLÍGONO NORTE 1 Y NOMBRE DE DIOS**



*Imagen 13.Equipamiento Existente polígono Norte 1*



*Imagen 14.Equipamiento Existente polígono Nombre de Dios.*

**POLÍGONO LEONES Y ORIENTE**



*Imagen 15. Equipamiento Existente polígono Leones.*



*Imagen 16. Equipamiento Existente polígono Oriente.*

## POLÍGONO RANCHERÍA JUÁREZ

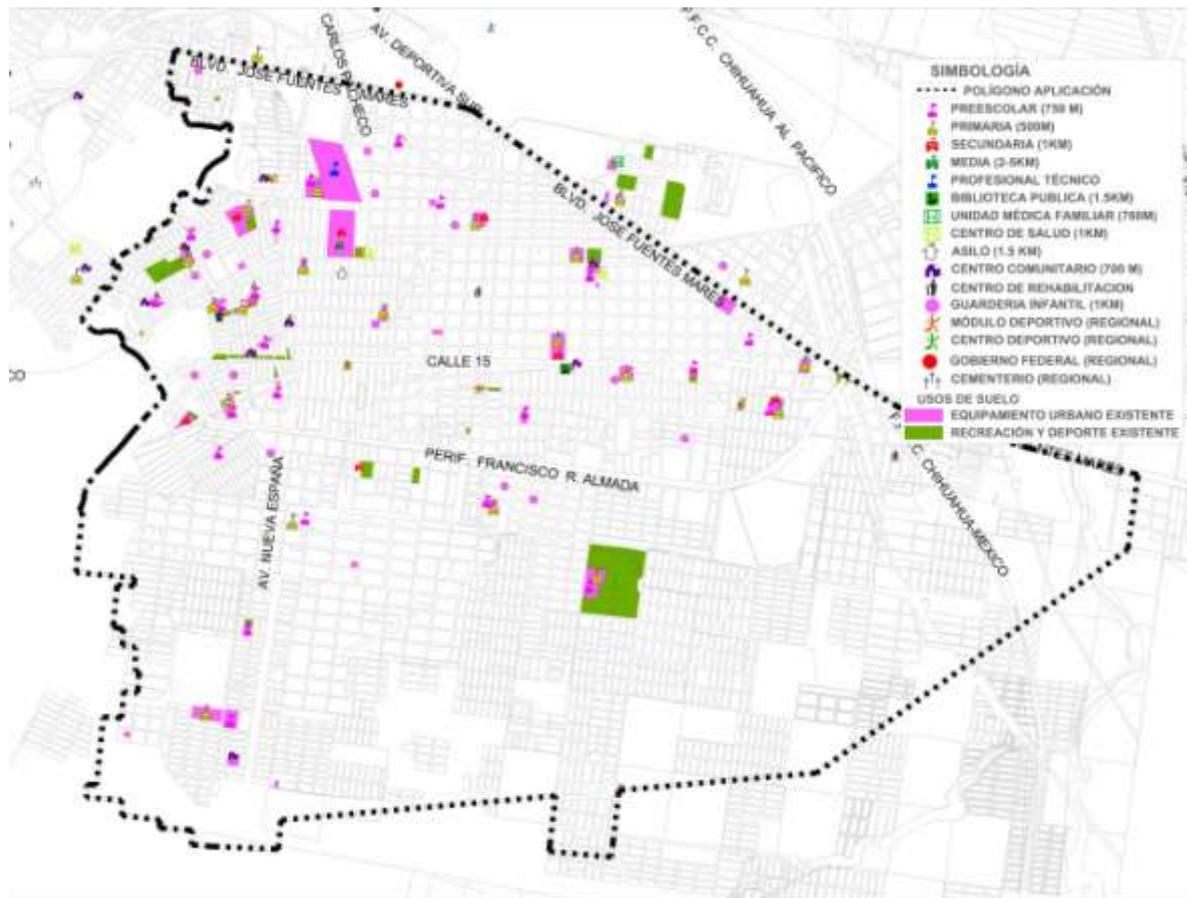


Imagen 17. Equipamiento Existente polígono Rancharía Juárez.

## ESTRATEGIA

### DOSIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO POR POLÍGONO

El procedimiento utilizado para calcular los requerimientos de equipamiento en los 5 polígonos primeramente fue tomando en cuenta los usos de suelo establecidos por el Plan Director vigente.

Una vez obtenidas las superficies habitables de los usos de suelo, tomando en cuenta las densidades y por medio de los Manuales de Equipamiento Urbano de Sedesol, a través de sus datos que nos permiten evaluar la capacidad de cada subsistema, además de sus unidades básicas de servicio, radios de cobertura o nivel de servicio, superficies mínimas, etc. se realizaron las siguientes tablas que nos arrojan el equipamiento que requiere cada polígono.

#### POLIGONO NORTE

HAS. DEL DESARROLLO: 1,166.57		TOTAL VIVIENDAS 38,917	HABITANTES P/VIVIENDA: 3.5	VIV/HA 33.36	POBLACION TOTAL ( PT ): 136,209			
SUBSISTEMA		NORMA REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO						
GRUPO	ELEMENTO	I UNIDAD BASICA DE SERV. (UBS)	IV POBLACION BENEFICIADA POR UBS	VIII MODULO TIPO	IX NO. ENTERO	XI SUP.(M²) TERRENO C/MODULO	XII SUP. (M²) DE CONSTRUC C/MODULO	XII RADIO DE SERVICIO (MTS)
EDUCACION Y CULTURA	ATENCION A ATIPICOS	AULA	16,500	8 AULAS	<b>1</b>	3,200.00	1,016.67	2,500
	CENTRO CAPEP	AULA	11,500	6 AULAS	<b>2</b>	4,800.00	1,366.00	1,500
	JARDIN DE NIÑOS	AULA	1,330	9 AULAS	<b>11*</b>	2,961.00	864.00	750
	PRIMARIA	AULA	420	18 AULAS	<b>18*</b>	3,906.00	2,088.00	500
	SECUNDARIA	AULA	1,760	15 AULAS	<b>5*</b>	9,000.00	4,170.00	1,000
	PREPARATORIA	AULA	7760	10 AULAS	<b>2*</b>	8,955.88	2,416.47	2,000
	PREPA TECNICA -CBTIS-	AULA	21,440	8 AULAS	<b>1*</b>	13,333.33	4,424.89	5,000
	BIBLIOTECA PUBLICA	SILLA	720	90 SILLAS	<b>2</b>	1,012.50	378.00	1,500
AUDITORIO MUNICIPAL	BUTACA	460.0	150 BUTACAS	<b>2</b>	900.00	255.00	2,000	
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	CENTRO DE URGENCIAS	CAMA	6,000	16 CAMAS	<b>1</b>	1,500.00	595.00	5,000
	UNIDAD DE MEDICINA FAM.	CONSULTORIO	28,000	5 CONSUL.	<b>1</b>	4,000.00	450.00	670
	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	AULA Y/O TALLER	7,000	10 AULAS	<b>2</b>	2,400.00	1,385.00	700
	GUARDERIA INFANTIL	CUNA / SILLA	2,027.0	33 CUNA/SILLA	<b>2</b>	2,152.00	1,236.00	2,000
RECREACION Y DEPORTE	PARQUE DE BARRIO	M² PARQUE	5	30,000 M² TERR.	<b>1</b>	30,000.00	450.00	750
	JUEGOS INFANTILES	M² TERR.	3.5	4,000 M² TERR.	<b>10</b>	4,000.00	48.00	700
	JARDIN VECINAL	M² JARDIN	2.5	7,000 M² TERR.	<b>8</b>	7,000.00	280.00	350
	CENTRO DEPORTIVO	M² CANCHA	4.5	25,618 M² TERR.	<b>1</b>	25,618.00	768.54	750
	MODULO DEPORTIVO	M² CANCHA	3.5	9,505 M² TERR.	<b>4</b>	9,505.00	285.15	750
ADMINISTRACION PUBLICA Y SERVICIOS URBS.	ESTACION DE BOMBEROS	CAJON AUTOBOMBA	100,000	2 CAJON AUTOBOMBA	<b>1</b>	1,200.00	400.00	5,000
	SUBESTACION DE POLICIA	M² CONSTR.	165.0	900 M² TERR.	<b>1</b>	2,250.00	900.00	2,000
	CASETA DE POLICIA	M² CONSTR.	730.0	45 M² TERR.	<b>4</b>	90.00	1,012.50	2,000
	DELEGACION MUNICIPAL	M² CONSTR.	75.0	1,600 M² TERR.	<b>1</b>	3,200.00	1,600.00	2,000
	OFICINAS FEDERALES	MODULO	115,000.0	1 MODULO	<b>1</b>	600.00	150.00	2,500
	OFICINAS ESTATALES	MODULO	115,000.0	1 MODULO	<b>1</b>	600.00	150.00	2,500

**Tabla 17. Equipamiento Propuesto en base a lineamientos SEDESOL.**

\*Estos elementos arrojan equipamiento por turnos, o sea que puede haber la mitad de los elementos siempre y cuando se manejen en dos turnos.

De la tabla anterior se desprende una superficie requerida para los distintos subsistemas: para Educación 193,494 m<sup>2</sup>, Salud y Asistencia Social 15,072m<sup>2</sup>, Recreación y Deporte 189,827m<sup>2</sup> y para Administración Pública 8,308 m<sup>2</sup>; donde la **superficie total requerida para equipamiento es de 406,701 m<sup>2</sup>**.

## POLIGONO NOMBRE DE DIOS

HAS. DEL DESARROLLO: 730		TOTAL VIVIENDAS 24,838	HABITANTES P/VIVIENDA: 3.5	VIV/HA 34.00	POBLACION TOTAL ( PT ): 86,934			
SUBSISTEMA		NORMA REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO						
GRUPO	ELEMENTO	I	IV	VIII	IX	XI	XII	XII
		UNIDAD BASICA DE SERV. (UBS)	POBLACION BENEFICIADA POR UBS	MODULO TIPO	NO. ENTERO	SUP.(M <sup>2</sup> ) TERRENO C/MODULO	SUP. (M <sup>2</sup> ) DE CONSTRUCCION C/MODULO	RADIO DE SERVICIO (MTS)
EDUCACION Y CULTURA	ATENCION A ATIPICOS	AULA	16,500	8 AULAS	<b>1</b>	3,200.00	1,016.67	2,500
	CENTRO CAPEP	AULA	11,500	6 AULAS	<b>1</b>	4,800.00	1,366.00	1,500
	JARDIN DE NIÑOS	AULA	1,330	9 AULAS	<b>7*</b>	2,961.00	864.00	750
	PRIMARIA	AULA	420	18 AULAS	<b>11*</b>	3,906.00	2,088.00	500
	SECUNDARIA	AULA	1,760	15 AULAS	<b>3*</b>	9,000.00	4,170.00	1,000
	PREPARATORIA	AULA	7760	10 AULAS	<b>1*</b>	8,955.88	2,416.47	2,000
	PREPA TECNICA -CBTIS-	AULA	21,440	8 AULAS	<b>1*</b>	13,333.33	4,424.89	5,000
	BIBLIOTECA PUBLICA	SILLA	720	90 SILLAS	<b>1</b>	1,012.50	378.00	1,500
AUDITORIO MUNICIPAL	BUTACA	460.0	150 BUTACAS	<b>1</b>	900.00	255.00	2,000	
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	CENTRO DE URGENCIAS	CAMA	6,000	16 CAMAS	<b>1</b>	1,500.00	595.00	5,000
	UNIDAD DE MEDICINA FAM.	CONSULTORIO	28,000	5 CONSUL.	<b>1</b>	4,000.00	450.00	670
	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	AULA Y/O TALLER	7,000	10 AULAS	<b>1</b>	2,400.00	1,385.00	700
	GUARDERIA INFANTIL	CUNA / SILLA	2,027.0	33 CUNA/SILLA	<b>1</b>	2,152.00	1,236.00	2,000
RECREACION Y DEPORTE	PARQUE DE BARRIO	M <sup>2</sup> PARQUE	5	30,000 M <sup>2</sup> TERR.	<b>1</b>	30,000.00	450.00	750
	JUEGOS INFANTILES	M <sup>2</sup> TERR.	3.5	4,000 M <sup>2</sup> TERR.	<b>6</b>	4,000.00	48.00	700
	JARDIN VECINAL	M <sup>2</sup> JARDIN	2.5	7,000 M <sup>2</sup> TERR.	<b>5</b>	7,000.00	280.00	350
	CENTRO DEPORTIVO	M <sup>2</sup> CANCHA	4.5	25,618 M <sup>2</sup> TERR.	<b>1</b>	25,618.00	768.54	750
	MODULO DEPORTIVO	M <sup>2</sup> CANCHA	3.5	9,505 M <sup>2</sup> TERR.	<b>3</b>	9,505.00	285.15	750
ADMINISTRACION PUBLICA Y SERVICIOS URBS.	ESTACION DE BOMBEROS	CAJON AUTOBOMBA	100,000	2 CAJON AUTOBOMBA	<b>0</b>	1,200.00	400.00	5,000
	SUBESTACION DE POLICIA	M <sup>2</sup> CONSTR.	165.0	900 M <sup>2</sup> TERR.	<b>1</b>	2,250.00	900.00	2,000
	CASETA DE POLICIA	M <sup>2</sup> CONSTR.	730.0	45 M <sup>2</sup> TERR.	<b>3</b>	90.00	1,012.50	2,000
	DELEGACION MUNICIPAL	M <sup>2</sup> CONSTR.	75.0	1,600 M <sup>2</sup> TERR.	<b>1</b>	3,200.00	1,600.00	2,000
	OFICINAS FEDERALES	MODULO	115,000.0	1 MODULO	<b>1</b>	600.00	150.00	2,500
	OFICINAS ESTATALES	MODULO	115,000.0	1 MODULO	<b>1</b>	600.00	150.00	2,500

**Tabla 18. Equipamiento Propuesto en base a lineamientos SEDESOL.**

\*Estos elementos arrojan equipamiento por turnos, o sea que puede haber la mitad de los elementos siempre y cuando se manejen en dos turnos.

De la tabla anterior se desprende una superficie requerida para los distintos subsistemas: para Educación 123,496 m<sup>2</sup>, Salud y Asistencia Social 9,620m<sup>2</sup>, Recreación y Deporte 121,156m<sup>2</sup> y para Administración Pública 5,302 m<sup>2</sup>; donde la **superficie total requerida para equipamiento es de 259,574 m<sup>2</sup>**.

## POLIGONO LEONES

HAS. DEL DESARROLLO: 193.93		TOTAL VIVIENDAS 7,175	HABITANTES P/VIVIENDA: 3.5	VIV/HA 37.00	POBLACION TOTAL ( PT ): 25,114			
SUBSISTEMA		NORMA REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO						
GRUPO	ELEMENTO	I	IV	VIII	IX	XI	XII	XII
		UNIDAD BASICA DE SERV. (UBS)	POBLACION BENEFICIADA POR UBS	MODULO TIPO	NO. ENTERO	SUP.(M²) TERRENO C/MODULO	SUP. (M²) DE CONSTRUCC C/MODULO	RADIO DE SERVICIO (MTS)
EDUCACION Y CULTURA	ATENCION A ATIPICOS	AULA	16,500	8 AULAS	0	3,200.00	1,016.67	2,500
	CENTRO CAPEP	AULA	11,500	6 AULAS	0	4,800.00	1,366.00	1,500
	JARDIN DE NIÑOS	AULA	1,330	9 AULAS	2*	2,961.00	864.00	750
	PRIMARIA	AULA	420	18 AULAS	3*	3,906.00	2,088.00	500
	SECUNDARIA	AULA	1,760	15 AULAS	1*	9,000.00	4,170.00	1,000
	PREPARATORIA	AULA	7760	10 AULAS	0	8,955.88	2,416.47	2,000
	PREPA TECNICA -CBTIS-	AULA	21,440	8 AULAS	0	13,333.33	4,424.89	5,000
	BIBLIOTECA PUBLICA	SILLA	720	90 SILLAS	0	1,012.50	378.00	1,500
AUDITORIO MUNICIPAL	BUTACA	460.0	150 BUTACAS	0	900.00	255.00	2,000	
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	CENTRO DE URGENCIAS	CAMA	6,000	16 CAMAS	0	1,500.00	595.00	5,000
	UNIDAD DE MEDICINA FAM.	CONSULTORIO	28,000	5 CONSUL.	0	4,000.00	450.00	670
	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	AULA Y/O TALLER	7,000	10 AULAS	0	2,400.00	1,385.00	700
	GUARDERIA INFANTIL	CUNA / SILLA	2,027.0	33 CUNA/SILLA	0	2,152.00	1,236.00	2,000
RECREACION Y DEPORTE	PARQUE DE BARRIO	M² PARQUE	5	30,000 M² TERR.	0	30,000.00	450.00	750
	JUEGOS INFANTILES	M² TERR.	3.5	4,000 M² TERR.	2	4,000.00	48.00	700
	JARDIN VECINAL	M² JARDIN	2.5	7,000 M² TERR.	1	7,000.00	280.00	350
	CENTRO DEPORTIVO	M² CANCHA	4.5	25,618 M² TERR.	0	25,618.00	768.54	750
	MODULO DEPORTIVO	M² CANCHA	3.5	9,505 M² TERR.	1	9,505.00	285.15	750
ADMINISTRACION PUBLICA Y SERVICIOS URBES.	ESTACION DE BOMBEROS	CAJON AUTOBOMBA	100,000	2 CAJON AUTOBOMBA	0	1,200.00	400.00	5,000
	SUBESTACION DE POLICIA	M² CONSTR.	165.0	900 M² TERR.	0	2,250.00	900.00	2,000
	CASETA DE POLICIA	M² CONSTR.	730.0	45 M² TERR.	1	90.00	1,012.50	2,000
	DELEGACION MUNICIPAL	M² CONSTR.	75.0	1,600 M² TERR.	0	3,200.00	1,600.00	2,000
	OFICINAS FEDERALES	MODULO	115,000.0	1 MODULO	0	600.00	150.00	2,500
	OFICINAS ESTATALES	MODULO	115,000.0	1 MODULO	0	600.00	150.00	2,500

Tabla 19. Equipamiento Propuesto en base a lineamientos SEDESOL.

\*Estos elementos arrojan equipamiento por turnos, o sea que puede haber la mitad de los elementos siempre y cuando se manejen en dos turnos.

De la tabla anterior se desprende una superficie requerida para los distintos subsistemas: para Educación 35,676 m<sup>2</sup>, Salud y Asistencia Social 2,779m<sup>2</sup>, Recreación y Deporte 35,000m<sup>2</sup> y para Administración Pública 1,532 m<sup>2</sup>; donde la **superficie total requerida para equipamiento es de 74,987 m<sup>2</sup>.**

## POLIGONO ORIENTE

HAS. DEL DESARROLLO: 848.61		TOTAL VIVIENDAS 35,642	HABITANTES P/VIVIENDA: 3.5	VIV/HA 42.00	POBLACION TOTAL ( PT ): 124,746			
SUBSISTEMA		NORMA REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO						
GRUPO	ELEMENTO	I	IV	VIII	IX	XI	XII	XII
		UNIDAD BASICA DE SERV. (UBS)	POBLACION BENEFICIADA POR UBS	MODULO TIPO	NO. ENTERO	SUP.(M²) TERRENO C/MODULO	SUP. (M²) DE CONSTRUCC C/MODULO	RADIO DE SERVICIO (MTS)
EDUCACION Y CULTURA	ATENCION A ATIPICOS	AULA	16,500	8 AULAS	1	3,200.00	1,016.67	2,500
	CENTRO CAPEP	AULA	11,500	6 AULAS	2	4,800.00	1,366.00	1,500
	JARDIN DE NIÑOS	AULA	1,330	9 AULAS	14*	2,961.00	864.00	750

	PRIMARIA	AULA	420	18 AULAS	<b>22*</b>	3,906.00	2,088.00	500
	SECUNDARIA	AULA	1,760	15 AULAS	<b>6*</b>	9,000.00	4,170.00	1,000
	PREPARATORIA	AULA	7760	10 AULAS	<b>2*</b>	8,955.88	2,416.47	2,000
	PREPA TECNICA -CBTIS-	AULA	21,440	8 AULAS	<b>1*</b>	13,333.33	4,424.89	5,000
	BIBLIOTECA PUBLICA	SILLA	720	90 SILLAS	<b>3</b>	1,012.50	378.00	1,500
	AUDITORIO MUNICIPAL	BUTACA	460.0	150 BUTACAS	<b>2</b>	900.00	255.00	2,000
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	CENTRO DE URGENCIAS	CAMA	6,000	16 CAMAS	<b>2</b>	1,500.00	595.00	5,000
	UNIDAD DE MEDICINA FAM.	CONSULTORIO	28,000	5 CONSUL.	<b>1</b>	4,000.00	450.00	670
	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	AULA Y/O TALLER	7,000	10 AULAS	<b>2</b>	2,400.00	1,385.00	700
	GUARDERIA INFANTIL	CUNA / SILLA	2,027.0	33 CUNA/SILLA	<b>2</b>	2,152.00	1,236.00	2,000
RECREACION Y DEPORTE	PARQUE DE BARRIO	M² PARQUE	5	30,000 M² TERR.	<b>1</b>	30,000.00	450.00	750
	JUEGOS INFANTILES	M² TERR.	3.5	4,000 M² TERR.	<b>12</b>	4,000.00	48.00	700
	JARDIN VECINAL	M² JARDIN	2.5	7,000 M² TERR.	<b>9</b>	7,000.00	280.00	350
	CENTRO DEPORTIVO	M² CANCHA	4.5	25,618 M² TERR.	<b>1</b>	25,618.00	768.54	750
	MODULO DEPORTIVO	M² CANCHA	3.5	9,505 M² TERR.	<b>5</b>	9,505.00	285.15	750
ADMINISTRACION PUBLICA Y SERVICIOS URBS.	ESTACION DE BOMBEROS	CAJON AUTOBOMBA	100,000	2 CAJON AUTOBOMBA	<b>1</b>	1,200.00	400.00	5,000
	SUBESTACION DE POLICIA	M² CONSTR.	165.0	900 M² TERR.	<b>1</b>	2,250.00	900.00	2,000
	CASETA DE POLICIA	M² CONSTR.	730.0	45 M² TERR.	<b>5</b>	90.00	1,012.50	2,000
	DELEGACION MUNICIPAL	M² CONSTR.	75.0	1,600 M² TERR.	<b>1</b>	3,200.00	1,600.00	2,000
	OFICINAS FEDERALES	MODULO	115,000.0	1 MODULO	<b>1</b>	600.00	150.00	2,500
	OFICINAS ESTATALES	MODULO	115,000.0	1 MODULO	<b>1</b>	600.00	150.00	2,500

**Tabla 20. Equipamiento Propuesto en base a lineamientos SEDESOL.**

\*Estos elementos arrojan equipamiento por turnos, o sea que puede haber la mitad de los elementos siempre y cuando se manejen en dos turnos.

De la tabla anterior se desprende una superficie requerida para los distintos subsistemas: para Educación 177,210 m<sup>2</sup>, Salud y Asistencia Social 136,804m<sup>2</sup>, Recreación y Deporte 173,852m<sup>2</sup> y para Administración Pública 7,609 m<sup>2</sup>; donde la **superficie total requerida para equipamiento es de 372,474 m<sup>2</sup>.**

## POLÍGONO RANCHERÍA

HAS. DEL DESARROLLO: 1,359.32		TOTAL VIVIENDAS 52,606		HABITANTES P/VIVIENDA: 3.5		VIV/HA 38.70		POBLACION TOTAL ( PT ): 184,120	
SUBSISTEMA		NORMA REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO							
GRUPO	ELEMENTO	I	IV	VIII	IX	XI	XII	XII	
		UNIDAD BASICA DE SERV. (UBS)	POBLACION BENEFICIADA POR UBS	MODULO TIPO	NO. ENTERO	SUP.(M²) TERRENO C/MODULO	SUP. (M²) DE CONSTRUCCION C/MODULO	RADIO DE SERVICIO (MTS)	
EDUCACION Y CULTURA	ATENCION A ATIPICOS	AULA	16,500	8 AULAS	<b>2</b>	3,200.00	1,016.67	2,500	
	CENTRO CAPEP	AULA	11,500	6 AULAS	<b>3</b>	4,800.00	1,366.00	1,500	
	JARDIN DE NIÑOS	AULA	1,330	9 AULAS	<b>18*</b>	2,961.00	864.00	750	
	PRIMARIA	AULA	420	18 AULAS	<b>28*</b>	3,906.00	2,088.00	500	
	SECUNDARIA	AULA	1,760	15 AULAS	<b>8*</b>	9,000.00	4,170.00	1,000	
	PREPARATORIA	AULA	7760	10 AULAS	<b>3*</b>	8,955.88	2,416.47	2,000	
	PREPA TECNICA -CBTIS-	AULA	21,440	8 AULAS	<b>1*</b>	13,333.33	4,424.89	5,000	
	BIBLIOTECA PUBLICA	SILLA	720	90 SILLAS	<b>3</b>	1,012.50	378.00	1,500	
	AUDITORIO MUNICIPAL	BUTACA	460.0	150 BUTACAS	<b>3</b>	900.00	255.00	2,000	
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	CENTRO DE URGENCIAS	CAMA	6,000	16 CAMAS	<b>2</b>	1,500.00	595.00	5,000	
	UNIDAD DE MEDICINA FAM.	CONSULTORIO	28,000	5 CONSUL.	<b>2</b>	4,000.00	450.00	670	
	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	AULA Y/O TALLER	7,000	10 AULAS	<b>3</b>	2,400.00	1,385.00	700	
	GUARDERIA INFANTIL	CUNA / SILLA	2,027.0	33 CUNA/SILLA	<b>3</b>	2,152.00	1,236.00	2,000	

RECREACION Y DEPORTE	PARQUE DE BARRIO	M² PARQUE	5	30,000	M² TERR.	<b>1</b>	30,000.00	450.00	750
	JUEGOS INFANTILES	M² TERR.	3.5	4,000	M² TERR.	<b>15</b>	4,000.00	48.00	700
	JARDIN VECINAL	M² JARDIN	2.5	7,000	M² TERR.	<b>12</b>	7,000.00	280.00	350
	CENTRO DEPORTIVO	M² CANCHA	4.5	25,618	M² TERR.	<b>2</b>	25,618.00	768.54	750
	MODULO DEPORTIVO	M² CANCHA	3.5	9,505	M² TERR.	<b>6</b>	9,505.00	285.15	750
ADMINISTRACION PUBLICA Y SERVICIOS URBS.	ESTACION DE BOMBEROS	CAJON AUTOBOMBA	100,000	2	CAJON AUTOBOMBA	<b>1</b>	1,200.00	400.00	5,000
	SUBESTACION DE POLICIA	M² CONSTR.	165.0	900	M² TERR.	<b>1</b>	2,250.00	900.00	2,000
	CASETA DE POLICIA	M² CONSTR.	730.0	45	M² TERR.	<b>6</b>	90.00	1,012.50	2,000
	DELEGACION MUNICIPAL	M² CONSTR.	75.0	1,600	M² TERR.	<b>2</b>	3,200.00	1,600.00	2,000
	OFICINAS FEDERALES	MODULO	115,000.0	1	MODULO	<b>2</b>	600.00	150.00	2,500
	OFICINAS ESTATALES	MODULO	115,000.0	1	MODULO	<b>2</b>	600.00	150.00	2,500

**Tabla 21. Equipamiento Propuesto en base a lineamientos SEDESOL.**

\*Estos elementos arrojan equipamiento por turnos, o sea que puede haber la mitad de los elementos siempre y cuando se manejen en dos turnos.

De la tabla anterior se desprende una superficie requerida para los distintos subsistemas: para Educación 261,555m<sup>2</sup>, Salud y Asistencia Social 20,374m<sup>2</sup>, Recreación y Deporte 256,599m<sup>2</sup> y para Administración Pública 11,230 m<sup>2</sup>; donde la **superficie total requerida para equipamiento es de 549,757 m<sup>2</sup>.**

## ESTRUCTURA URBANA Y PROPUESTA EQUIPAMIENTO

### COMPARATIVA, DEFICIT Y ETAPAS

Se realizó un comparativo del equipamiento existente y el requerido, donde se identificaron las deficiencias o excedentes de equipamiento en cada polígono, en base a esa información se realizaron diversas propuestas para satisfacer las necesidades de una comunidad y alrededores, dentro de las cuales partieron de una estructura urbana.

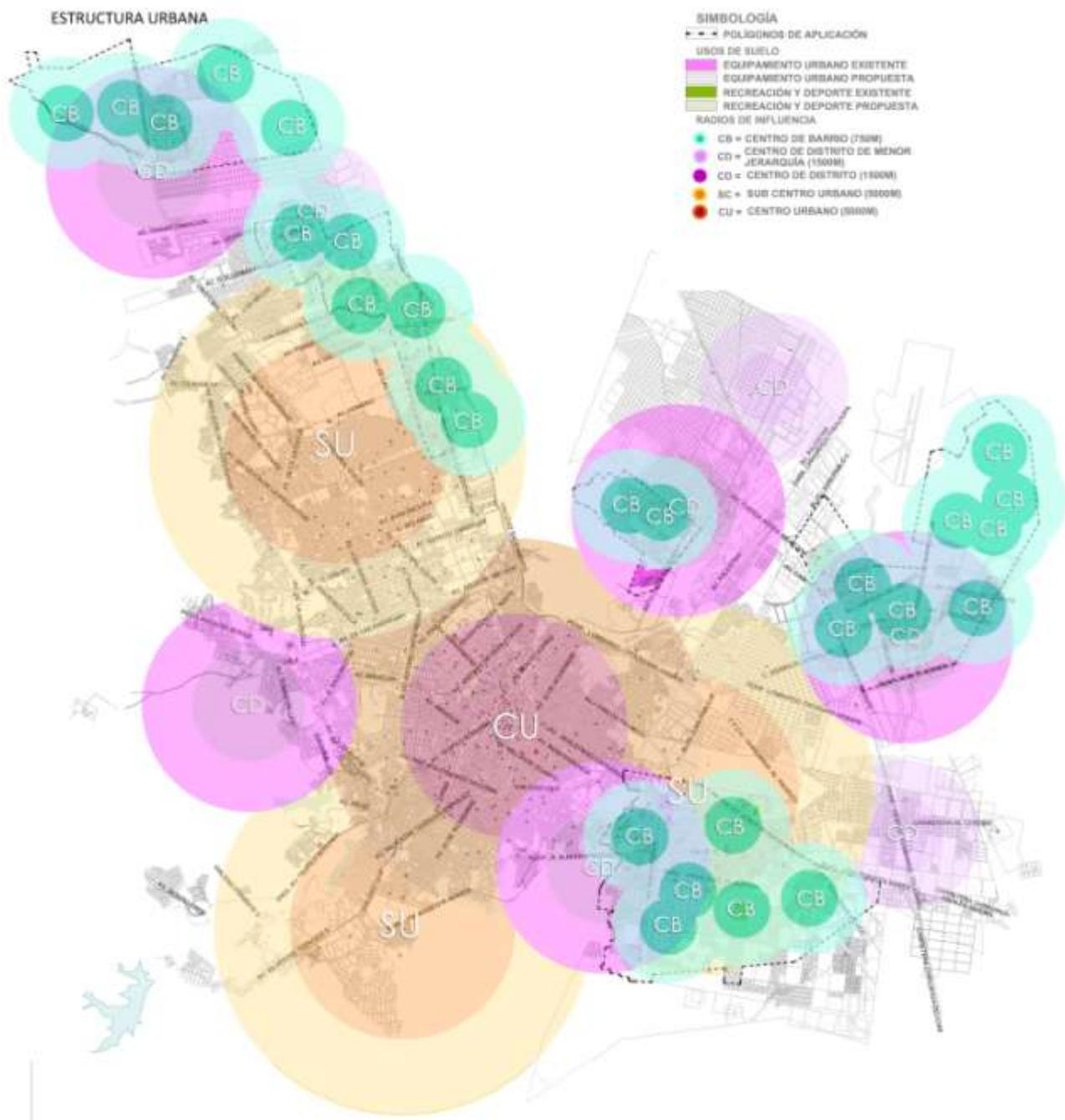


Imagen 18. Estructura urbana

De la misma manera se identifica la colocación estratégica de los equipamientos de acuerdo a los predios baldíos y la estructura urbana y se proponen de la siguiente manera:

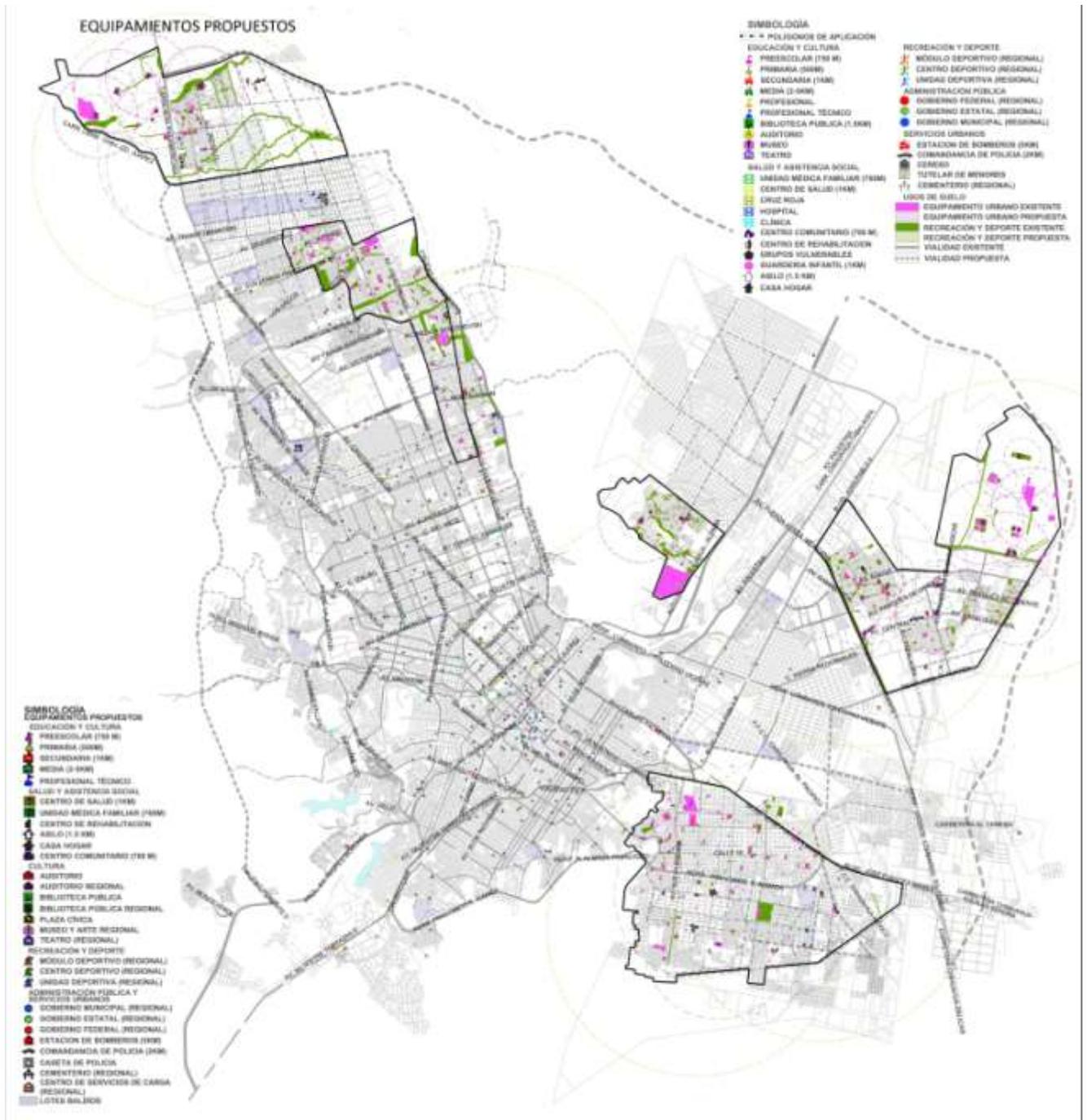


Imagen 19. Propuesta de Equipamientos Urbanos

## POLIGONO NORTE

En esta tabla se observa déficit en la mayoría de los equipamientos, más que nada por ser un suelo básicamente en breña, misma que se dosifica en etapa a corto y mediano plazo.

SUBSISTEMA		EQUIPAMIENTOS EN POLÍGONO				
GRUPO	ELEMENTO	EQUIPAMIENTOS EXISTENTES	EQUIPAMIENTOS REQUERIDOS	ETAPA CORTO_PLAZO	ETAPA MEDIANO_PLAZO	SUPERFICIE REQUERIDA
EDUCACION Y CULTURA	ATENCION A ATIPICOS		1	1		3,302.029
	CENTRO CAPEP		2	1	1	9,475.389
	JARDIN DE NIÑOS	4	4	1	3	10,924.867
	PRIMARIA	4	7	2	5	27,375.251
	SECUNDARIA	1	2	1	1	18,717.394
	PREPARATORIA		1	1		7,859.982
	PREPA TECNICA -CBTIS-		1	1		10,588.364
	BIBLIOTECA PUBLICA		2	1		2,128.261
	AUDITORIO MUNICIPAL		2	1		1,776.635
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	CENTRO DE URGENCIAS		1	1		2,128.261
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR (ISSSTE)		1	1		3,891.678
	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	1	1	1		2,270.013
	GUARDERIA INFANTIL	5	-3			
RECREACION Y DEPORTE	PARQUE DE BARRIO		1			27,241.743
	JUEGOS INFANTILES	7	3			10,916.775
	JARDIN VECINAL	6	2			12,483.485
	CENTRO DEPORTIVO		1	1		30,268.603
	MODULO DEPORTIVO	2	2	1	1	19,906.775
ADMINISTRACION PUBLICA Y SERVICIOS URBS.	ESTACION DE BOMBEROS		1	1		817.252
	SUBESTACION DE POLICIA		1	1		2,063.768
	CASETA DE POLICIA		4	1	3	373.175
	DELEGACION MUNICIPAL		1	1		3,632.232
	OFICINAS FEDERALES		1	1		710.654
	OFICINAS ESTATALES		1	1		710.654

**Tabla 22. Dosificación de Equipamiento Polígono Norte**

Para el subsistema de educación la superficie requerida suma un total de 9.215 Has. aproximadamente, para salud y asistencia social se requieren 0.829 Has., para recreación y deporte 10.082 Has. y finalmente para aspectos de administración y servicios se requiere una superficie de 0.831 Has.

Si sumamos la superficie en breña requerida para satisfacer las necesidades de equipamiento de ésta población nos da un total de 20.96 Has. Conforme se vayan desarrollando los predios baldíos, se irá dotando de equipamiento según se establecen en la siguiente imagen:

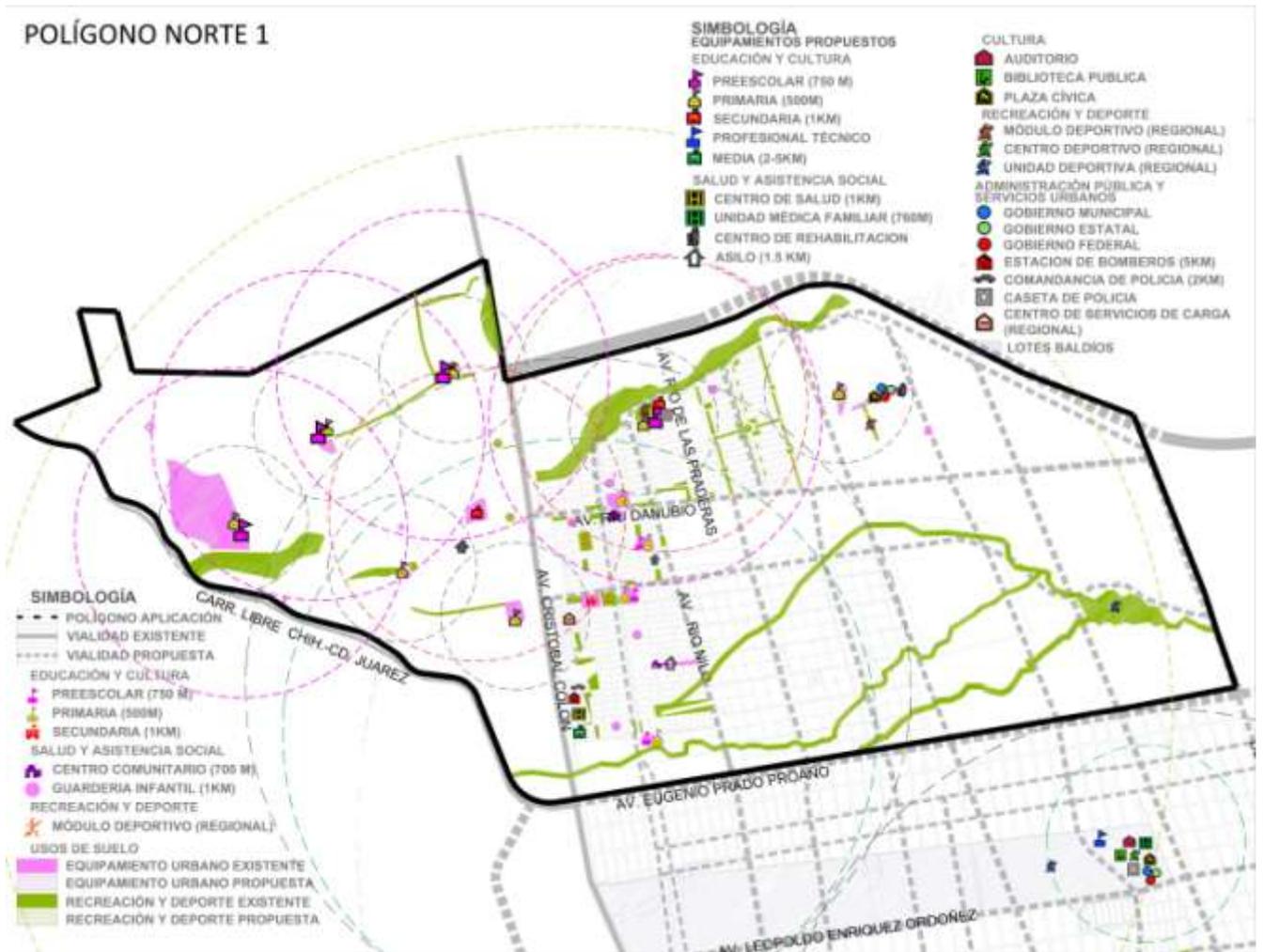


Imagen 20. Ubicación de propuestas de los equipamientos dentro del polígono y lotes baldíos aledaños.

Según los datos por Ageb, en cuestión de salud se puede optar por crear alguna instancia del IMSS ya que el 77% de la población es derechohabiente, respecto a la educación existen muchos niños en edad de jardín de niños y primaria que no cuentan con espacios para el estudio, para lo cual se tienen que priorizar estos espacios.

### POLIGONO NOMBRE DE DIOS

En resumen se muestra que la mayoría de los equipamientos se encuentran cubiertos, más que nada por ser un suelo construido o consolidado.

SUBSISTEMA		EQUIPAMIENTOS EN POLÍGONO				
GRUPO	ELEMENTO	EQUIPAMIENTOS EXISTENTES	EQUIPAMIENTOS REQUERIDOS	ETAPA CORTO_PLAZO	ETAPA MEDIANO_PLAZO	SUPERFICIE REQUERIDA
EDUCACIÓN Y CULTURA	ATENCIÓN A ATIPICOS		1	1		2,107.497
	CENTRO CAPEP		1	1		6,047.601
	JARDIN DE NIÑOS	19	-12			
	PRIMARIA	17	-6			
	SECUNDARIA	3	0			

	PREPARATORIA	1	0			
	PREPA TECNICA -CBTIS-	1	-1			
	BIBLIOTECA PUBLICA		1	1		1,358.348
	AUDITORIO MUNICIPAL		1	1		1,133.925
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	CENTRO DE URGENCIAS		1	1		1,358.348
	UNIDAD DE MEDICINA FAM.	1	0			
	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	5	-4			
	GUARDERIA INFANTIL	26	-25			
RECREACION Y DEPORTE	PARQUE DE BARRIO		1			17,386.852
	JUEGOS INFANTILES		6			24,838.360
	JARDIN VECINAL		5			34,773.704
	CENTRO DEPORTIVO	1	0			
	MODULO DEPORTIVO	17	-14			
ADMINISTRACION PUBLICA Y SERVICIOS URBS.	ESTACION DE BOMBEROS		0			
	SUBESTACION DE POLICIA		1	1		1,317.186
	CASETA DE POLICIA		3	3		238.176
	DELEGACION MUNICIPAL		1	1		2,318.247
	OFICINAS FEDERALES		1	1		453.570
	OFICINAS ESTATALES		1	1		453.570

**Tabla 23. Dosificación de Equipamiento Polígono Nombre de Dios.**

En resumen se muestra que la mayoría de los equipamientos se encuentran cubiertos, más que nada por ser un suelo construido o consolidado.

Para el subsistema de educación la superficie requerida suma un total de 1.065 Has. aproximadamente, para salud y asistencia social se requieren 0.14 Has., para recreación y deporte 7.70 Has. y finalmente para aspectos de administración y servicios se requiere una superficie de 0.48 Has.

Si sumamos la superficie en breña requerida para satisfacer las necesidades de equipamiento de ésta población nos da un total de 9.38 Has.

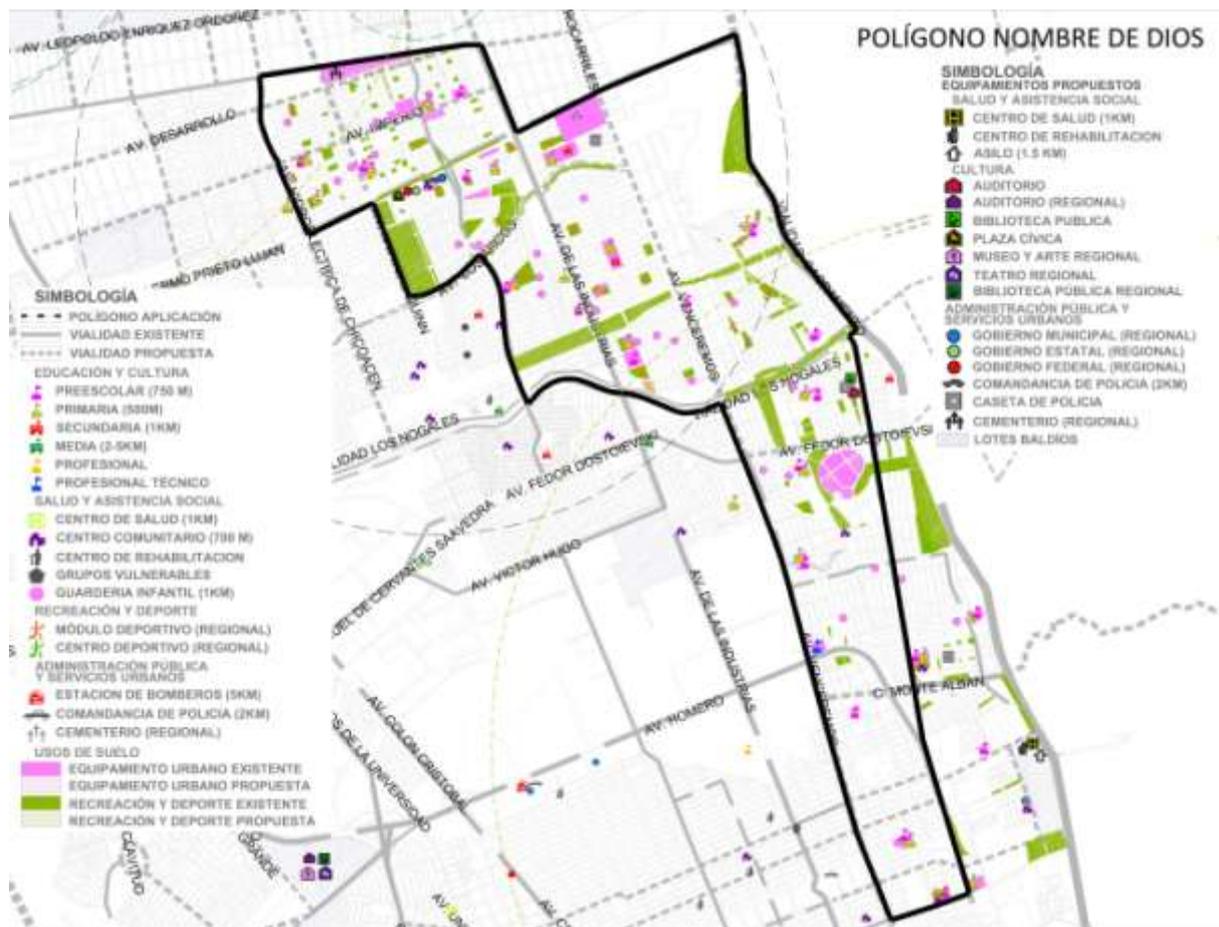


Imagen 21. Ubicación de propuestas de los equipamientos dentro del polígono y lotes baldíos aledaños.

Según los datos por Ageb, en cuestión de salud también se puede optar por crear alguna instancia del IMSS ya que el 61% de la población es derechohabiente, respecto a la educación existen muchos niños en edad de jardín de niños y primaria que no cuentan con espacios para el estudio, para lo cual se tienen que priorizar estos espacios.

## POLIGONO LEONES

En este polígono se observa que se requiere poco equipamiento por ser una reserva relativamente pequeña, pero existe déficit en la mayoría de los equipamientos básicos, más que nada por ser un suelo en proceso de construcción.

SUBSISTEMA		EQUIPAMIENTOS EN POLÍGONO				
GRUPO	ELEMENTO	EQUIPAMIENTOS EXISTENTES	EQUIPAMIENTOS REQUERIDOS	ETAPA CORTO_PLAZO	ETAPA MEDIANO_PLAZO	SUPERFICIE REQUERIDA
EDUCACIÓN Y CULTURA	ATENCIÓN A ATIPICOS		0			
	CENTRO CAPEP		0			
	JARDÍN DE NIÑOS		1	1		3,106.197
	PRIMARIA		2	2		6,487.767
	SECUNDARIA		1	1		8,561.569
	PREPARATORIA		0			

	PREPA TECNICA -CBTIS-		0			
	BIBLIOTECA PUBLICA		0			
	AUDITORIO MUNICIPAL		0			
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	CENTRO DE URGENCIAS		0			
	UNIDAD DE MEDICINA FAM.		0			
	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO		0			
	GUARDERIA INFANTIL		0			
RECREACION Y DEPORTE	PARQUE DE BARRIO		0			5,022.787
	JUEGOS INFANTILES		2			7,175.410
	JARDIN VECINAL		1			10,045.574
	CENTRO DEPORTIVO		0			5,580.874
	MODULO DEPORTIVO	4	-3			
ADMINISTRACION PUBLICA Y SERVICIOS URBS.	ESTACION DE BOMBEROS		0			139.938
	SUBESTACION DE POLICIA		0			353.378
	CASETA DE POLICIA		1	1		63.898
	DELEGACION MUNICIPAL		0			621.945
	OFICINAS FEDERALES		0			121.685
	OFICINAS ESTATALES	1	-1			

**Tabla 24. Dosificación de Equipamiento Polígono Leones.**

Para el subsistema de educación la superficie requerida suma un total de 1.82 Has. aproximadamente, para recreación y deporte 2.78 Has. y finalmente para aspectos de administración y servicios se requiere una superficie de 0.14 Has.

Si sumamos la superficie en breña requerida para satisfacer las necesidades de equipamiento de ésta población nos da un total de 4.738 has.

Según los datos por Ageb, a pesar de que el 69% de la población es derechohabiente a servicio del IMSS, no se requiere en esta zona algún equipamiento de salud, respecto a la educación existen niños en edad de jardín de niños y primaria que no cuentan con espacios para el estudio, para lo cual se tienen que priorizar estos espacios.



Imagen 22. Ubicación de propuestas de los equipamientos dentro del polígono y lotes baldíos aledaños.

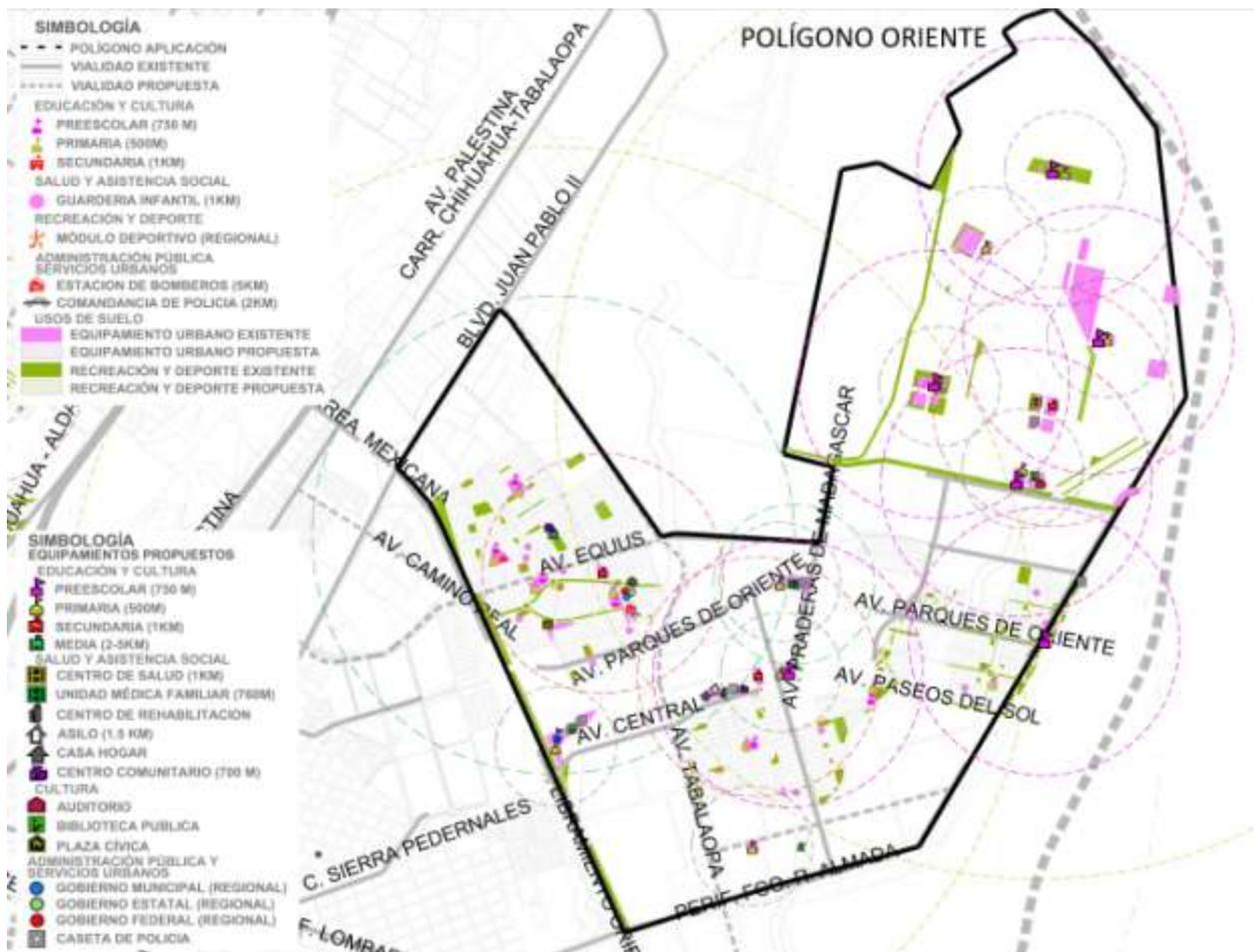
## POLIGONO ORIENTE

SUBSISTEMA		EQUIPAMIENTOS EN POLÍGONO				
GRUPO	ELEMENTO	EQUIPAMIENTOS EXISTENTES	EQUIPAMIENTOS REQUERIDOS	ETAPA CORTO_PLAZO	ETAPA MEDIANO_PLAZO	SUPERFICIE REQUERIDA
EDUCACION Y CULTURA	ATENCION A ATIPIICOS		1	1		3,995.585
	CENTRO CAPEP		2	2		11,465.591
	JARDIN DE NIÑOS	6	4	2	2	11,502.368
	PRIMARIA	8	7	1	6	26,953.950
	SECUNDARIA	1	3	2	1	23,593.955
	PREPARATORIA		1	1		9,510.886
	PREPA TECNICA -CBTIS-		1		1	12,812.334
	BIBLIOTECA PUBLICA		3	1	2	2,575.279
	AUDITORIO MUNICIPAL		2	1	1	2,149.798
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	CENTRO DE URGENCIAS		2	1		2,575.279
	UNIDAD DE MEDICINA FAM.		1		1	4,709.082
	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO		2	2		5,650.898

	GUARDERIA INFANTIL	12	-10			
RECREACION Y DEPORTE	PARQUE DE BARRIO		1			32,963.574
	JUEGOS INFANTILES		12			47,090.820
	JARDIN VECINAL		9			65,927.148
	CENTRO DEPORTIVO		1		1	36,626.193
	MODULO DEPORTIVO	10	-6			
ADMINISTRACION PUBLICA Y SERVICIOS URBS.	ESTACION DE BOMBEROS	1	0			
	SUBESTACION DE POLICIA	1	0			
	CASETA DE POLICIA		5	2	3	451.556
	DELEGACION MUNICIPAL		1	1		4,395.143
	OFICINAS FEDERALES		1	1		859.919
	OFICINAS ESTATALES		1	1		859.919

**Tabla 25. Dosificación de Equipamiento Polígono Oriente**

El polígono oriente muestra un gran déficit en cuestión de equipamiento por ejemplo para el subsistema de educación la superficie requerida suma un total de 10.46 Has. aproximadamente, para el subsistema de salud y asistencia social se requiere una superficie de 1.29 Has., para recreación y deporte 18.26 Has. y finalmente para aspectos de administración y servicios se requiere una superficie de 0.66 Has.



**Imagen 23. Ubicación de propuestas de los equipamientos dentro del polígono y lotes baldíos aledaños.**

Si sumamos la superficie en breña requerida para satisfacer las necesidades de equipamiento de ésta población nos da un total de 30.666 Has.

Según los datos por Ageb, a pesar de que el 68% de la población es derechohabiente a servicio del IMSS, no se requiere en esta zona algún equipamiento de salud, respecto a la educación existen niños en edad de jardín de niños y primaria que no cuentan con espacios para el estudio, para lo cual se tienen que priorizar estos espacios.

### POLIGONO RANCHERÍA}

SUBSISTEMA		EQUIPAMIENTOS EN POLÍGONO				
GRUPO	ELEMENTO	EQUIPAMIENTOS EXISTENTES	EQUIPAMIENTOS REQUERIDOS	ETAPA CORTO_PLAZO	ETAPA MEDIANO_PLAZO	SUPERFICIE REQUERIDA
EDUCACION Y CULTURA	ATENCION A ATIPICOS		2	1	1	5,158.3696
	CENTRO CAPEP		3		3	14,802.353
	JARDIN DE NIÑOS	22	-4			
	PRIMARIA	18	5		3	19,815.154
	SECUNDARIA	7	1			
	PREPARATORIA	1	2		2	15,601.681
	PREPA TECNICA -CBTIS-	1	0			
	BIBLIOTECA PUBLICA	1	2	1	1	2,312.247
AUDITORIO MUNICIPAL		3	1	2	2,775.441	
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	CENTRO DE URGENCIAS		2	1	1	3,324.747
	UNIDAD DE MEDICINA FAM.	2	-1	1		
	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	8	-5			
	GUARDERIA INFANTIL	13	-10			
RECREACION Y DEPORTE	PARQUE DE BARRIO		1			42,556.765
	JUEGOS INFANTILES	4	11			44,795.378
	JARDIN VECINAL	5	7			50,113.529
	CENTRO DEPORTIVO	3	-1			
	MODULO DEPORTIVO	7	-1			
ADMINISTRACION PUBLICA Y SERVICIOS URBS.	ESTACION DE BOMBEROS		1	1		1,279.703
	SUBESTACION DE POLICIA		1	1		3,223.997
	CASETA DE POLICIA		6	2	4	582.969
	DELEGACION MUNICIPAL		2	1	1	5,674.235
	OFICINAS FEDERALES		2	1	1	1,110.176
	OFICINAS ESTATALES		2	1	1	1,110.176

**Tabla 26. Dosificación de Equipamiento Polígono Ranchería Juárez.**

Ranchería Juárez es otra de las colonias que requieren de mucho equipamiento para su población, para el subsistema de educación la superficie requerida suma un total de 6.05 Has. aproximadamente, para el subsistema de salud y asistencia social se requiere una superficie de 0.33 Has., para recreación y deporte 13.75 Has. y finalmente para aspectos de administración y servicios se requiere una superficie de 1.30 has.

Si sumamos la superficie en breña requerida para satisfacer las necesidades de equipamiento de ésta población nos da un total de 21.423 Has.

Según los datos por Ageb, en cuestión de salud también se puede optar por crear alguna instancia del 43% IMSS y del Seguro Popular ya que la mayoría de la población es derechohabiente a estos dos servicios, , respecto a la educación existen niños en edad de jardín de niños y primaria que no cuentan con espacios para el estudio, para lo cual se tienen que priorizar estos espacios.

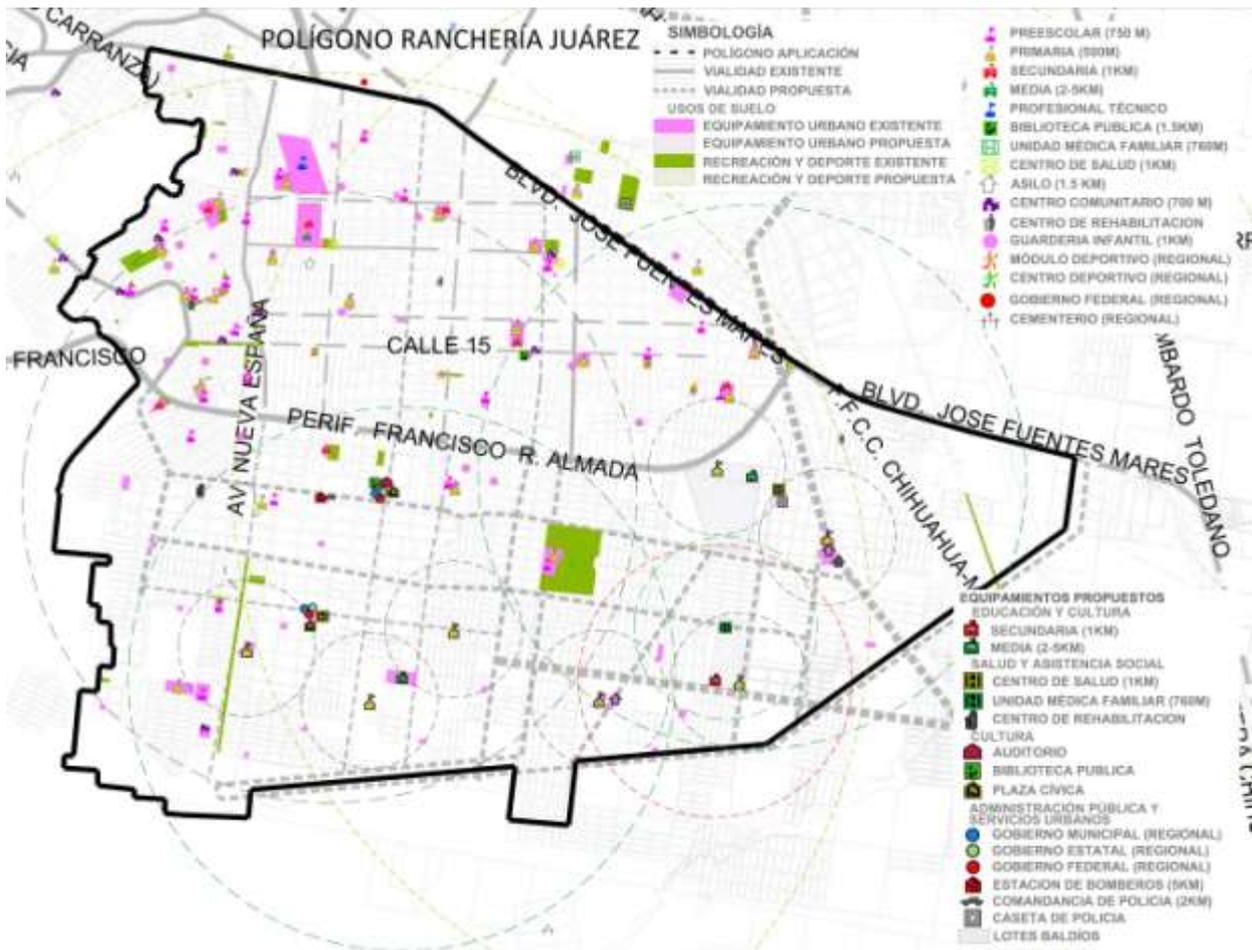


Imagen 24. Ubicación de propuestas de los equipamientos dentro del polígono y lotes baldíos aledaños.

## DOSIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO A NIVEL CIUDAD

La dosificación del resto de los equipamientos parte a raíz de que se analizó una comparativa de los equipamientos existentes de cobertura regional, el crecimiento de la mancha urbana y el crecimiento de la población, determinándose el déficit de importantes equipamientos en el municipio.

El principal objetivo de este análisis de carácter regional se basa en las carencias que se detectan en la ciudad de Chihuahua, donde se analizaron distintos casos de diversas ciudades del país. Estableciéndose los siguientes equipamientos:

### CULTURA Y EDUCACIÓN

- **Biblioteca Pública Regional.** Es un inmueble constituido por locales destinados a actividades especializadas para la obtención, clasificación, almacenamiento y conservación de material bibliográfico (libros, revistas, periódicos y diversos documentos) para facilitar al usuario su consulta y estudio interno o mediante el servicio de préstamo domiciliario.

En la ciudad de Chihuahua se estima que hace falta una biblioteca y un museo de carácter regional, el municipio cuenta con el Cidech como máxima biblioteca, ubicada en el centro urbano, misma que no cuenta con la capacidad requerida para ciudadanía que ocupa el municipio.

- **Museo Regional.** Elemento constituido por locales y espacios abiertos destinados a la concentración de colecciones de objetos que representan el desarrollo histórico, su arqueología y su etnografía, para que la población aprecie la historia regional y una síntesis de la nacional.

El objetivo es el estudio sistemático de dichos valores y la exhibición al público en general con fines culturales y recreativos, para lo cual cuenta generalmente con áreas de exhibición permanente y temporal, oficinas, servicios (educativos, usos múltiples y vestíbulo general con taquilla, guardarropa, expendio de publicaciones y reproducciones, sanitarios e intendencia), auditorio, biblioteca, cafetería, talleres y bodegas (conservación y restauración de colecciones, producción y mantenimiento museográfico), estacionamiento y espacios abiertos exteriores.

- **Teatro.** Inmueble constituido por espacios destinados a la representación de diversas especialidades de las artes escénicas tales como: obras teatrales, danza, audiciones musicales, ópera, eventos audiovisuales, actos cívicos o culturales.

Cuenta con sala de butacas, foro o escenario, zonas de desahogo y tráfico escénico, zona de maniobras escenotécnicas, camerinos, sanitarios y bodegas, talleres de construcción escenográficas, cabinas de control de iluminación, audio y proyecciones, además de servicios para el público, vestíbulos, sanitarios, taquillas y sala de usos múltiples, entre otros.

- **Auditorio Regional.** Elemento de equipamiento en el que se llevan a cabo eventos de carácter cívico, político, cultural, social y recreativo, entre otros. Consta de área de butaca para el público, escenario, cabina para proyección, servicios internos (camerinos, taller, bodega y sanitarios), servicio al público (vestíbulos, sanitarios y cafetería), estacionamiento público y privado, acceso y patio de maniobras, áreas verdes y libres.

## SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

- **Hospital Regional para el Adulto Mayor.** Edificio que proporciona servicios dedicados a la atención especializada a las personas de la tercera edad, destinado a resolver padecimientos complejos donde se pueden proporcionar servicios de consulta externa, diagnóstico, tratamiento, hospitalización, cirugía, laboratorio clínico y radiológico, entre otros, como especialistas en geriatría, fisioterapia, rehabilitación, nutrición y psicología, entre otros; así mismo se apoya la vigilancia epidemiológica y el fomento sanitario, mediante laboratorios regionales de salud pública, atendidos en todos los casos por personal altamente especializado.

## RECREACIÓN Y DEPORTE

- **Unidad Deportiva.** Espacio conformado por un conjunto de instalaciones deportivas a cubierto y descubierta, destinadas principalmente a la práctica organizada del deporte y a la realización de competencias deportivas; así como el esparcimiento en espacios acondicionados ex profeso para los niños.

La unidad está conformada generalmente por canchas de usos múltiples, canchas de fútbol, canchas de béisbol, pista de atletismo, gimnasio cubierto, frontones, canchas de tenis, gimnasios al aire libre, ciclistas y juegos infantiles; así como acceso principal y secundario, administración, servicios, medicina deportiva, cafetería, almacén, mantenimiento, plaza cívica, estacionamiento y áreas verdes y libres.

## SERVICIOS URBANOS

- **Cementerio.** Equipamiento destinado para alojar restos mortuorios de los seres humanos de manera digna y legal; depositándolos en tumbas, criptas o mausoleos; en el que se proporcionan servicios de administración, ceremonias religiosas, inhumación, cremación, exhumación, mantenimiento y visitas a sepulcros.

Cuenta con administración y servicios generales, capilla y servicios mortuorios, área de cremación, área de fosas, circulaciones principales y áreas verdes, caseta de vigilancia y estacionamiento.

## COMUNICACIÓN Y TRANSPORTES

- **Central de Servicios de Carga:** Centro de oferta del servicio de Auto Transporte Federal de Carga de una localidad a otra o al interior de la zona urbana donde se ubican; por lo general, con generadoras de movimientos de la carga de origen y destino; en ellas se prestan los servicios centralizados en instalaciones adecuadas.

Para lograr este objetivo, cuentan básicamente con zona de bodegas, cajones y patio de maniobras para carga y descarga, andén para trasbordo y cajones de unidades de reparto, andén e maquinaria, zona de contenedores, montacargas, báscula, caseta y control, estacionamiento para unidades de carga y administración.

Complementariamente cuenta con oficinas para empresas, hotel para operadores, restaurante, centro de capacitación para operadores, estación de servicio (gasolinera), refaccionaria, talleres, mantenimiento, cuarto de maquinas, subestación, estacionamiento público, vialidad interior, plazas y áreas verdes.

## COMERCIO Y ABASTOS

- **Plaza de Usos Múltiples (Tianguis y Mercados Sobre Ruedas).** Los tianguis son establecimientos con instalaciones provisionales ubicados generalmente en lugares fijos, de preferencia en áreas pavimentadas que cuenten con servicios públicos de agua, drenaje y electricidad; a ellos concurren pequeños productores y comerciantes detallistas, a vender al consumidor final productos alimenticios, de uso persona y artículos para el hogar, entre otros.

Se ubican con carácter comentario al comercio establecido de productos básicos, funcionando generalmente con frecuencia de 1 a 2 días por semanas, en localidades urbanas y rurales donde no existen establecimientos comerciales suficientes, o cuya estructura es deficiente para cubrir la demanda de consumo de la población de bajos ingresos.

En la mayor parte de los casos el tianguis está junto al mercado público, donde administrativamente locatarios del mercado y del tianguis comparten derechos y obligaciones; por ello, cuando la frecuencia de la demanda de productos aumenta, los tianguistas efectúan sus ventas diariamente, planteándose la necesidad de su integración al mercado en instalaciones definitivas.

- **Mercado Públicos.** Elemento del equipamiento comercial, estructurado con base en la organización de pequeños comerciantes que proporcionan al consumidor final el abastecimiento al menudeo de productos alimenticios, de uso personal y artículos para el hogar. Como parte importante de la cadena de distribución de comercio al detalle, se orientan fundamentalmente a satisfacer necesidades de la población de estratos medios y bajos.

Por los servicios que proporciona y los habitantes beneficiados, el mercado público debe ubicarse en zonas de uso habitacional previendo el mínimo de interferencias a las viviendas colindantes o próximas a éste; cuenta con locales agrupados de acuerdo a la compatibilidad de sus giros comerciales; frutas, legumbres, carnes y lácteos, abarrotes, ropa, calzado, etc.

Así mismo dispone de áreas de circulación, bodega seca, andén de carga y descarga con patio de maniobras, sanitarios públicos, depósitos de basura, administración y estacionamiento público, entre otros servicios.



En la siguiente tabla se contabilizan el número de equipamientos distribuidos en las distintas etapas:

SUBSISTEMA		EQUIPAMIENTOS		
GRUPO	ELEMENTO	ETAPA CORTO_PLAZO	ETAPA MEDIANO_PLAZO	ETAPA LARGO_PLAZO
EDUCACION Y CULTURA	ATENCION A ATIPICOS	4		
	CENTRO CAPEP	4	4	
	JARDIN DE NIÑOS	4		
	PRIMARIA	5	11	
	SECUNDARIA	4	1	
	PREPARATORIA	2	1	
	PREPA TECNICA -CBTIS-	1	1	
	BIBLIOTECA PUBLICA	4	2	
	BIBLIOTECA PÚBLICA REGIONAL			1
	AUDITORIO MUNICIPAL	4	3	
	AUDITORIO REGIONAL			1
	TEATRO			1
MUSEO REGIONAL			1	
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	CENTRO DE URGENCIAS	4	1	
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR (ISSSTE)	2	1	
	HOSPITAL REGIONAL PARA EL ADULTO MAYOR			1
	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	3		
	GUARDERIA INFANTIL			
RECREACION Y DEPORTE	PARQUE DE BARRIO			
	JUEGOS INFANTILES			
	JARDIN VECINAL			
	CENTRO DEPORTIVO	1	1	
	MODULO DEPORTIVO	1	1	
	UNIDAD DEPORTIVA			1
ADMINISTRACION PUBLICA Y SERVICIOS URBS.	ESTACION DE BOMBEROS	2		
	SUBESTACION DE POLICIA	3		
	CASETA DE POLICIA	9	9	
	CEMENTERIO			1
	CENTRAL DE SERVICIOS DE CARGA			
	DELEGACION MUNICIPAL	4	1	
	OFICINAS FEDERALES	4	1	
	OFICINAS ESTATALES	4	1	

## ESTRATEGIAS

De acuerdo a lo anterior se establecen normas y estrategias para su adecuada consolidación y cobertura para lo cual se elaboraron planos donde se ubican los predios baldíos con posibilidades de adaptarse a equipamientos urbanos.

### Estrategia y recomendaciones para acceso al suelo en equipamientos

Disponer de suelo para alojar los equipamientos propuestos en la estrategia del PDU, es una parte fundamental de su instrumentación. Ya sea de suelo producto de donación por nuevos desarrollos (suelo municipal y/o del estado) o suelo vendible. Tanto para la prestación del servicio por el estado o concesionado y administrado por la iniciativa privada.

En los casos donde los equipamientos se planean en zonas de reservas territoriales el acceso al suelo para equipamientos se obtiene de las donaciones de los desarrollos nuevos de vivienda (11 o 12% de la superficie de los fraccionamientos, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado).



En este caso, la recomendación de este estudio es que el PDU establezca la localización más recomendable para equipamientos de cobertura de centro de barrio o distrital (escuelas de educación básica, parque de barrio, centro deportivo, equipamiento de salud, asistencias social etc.) con base a agrupamiento de donaciones concentradas para poder obtener terrenos de mayor tamaño, más de 6000 m<sup>2</sup>, sin descuidar la asignación de suelo para equipamientos vecinales, parques, jardines o equipamientos menores.

Sin embargo, el problema de acceso al suelo para equipamientos cuando ya existen asentamientos, las

alternativas se deben diversificar. Se propone explorar las siguientes estrategias y recomendaciones para acceder al suelo:

- Revisar en archivos del Municipio la disponibilidad de suelo Municipal (producto de alguna donación anterior), en el entorno de la zona urbana que demande equipamientos, de manera que se pueda utilizar ese predio para alojar el o los equipamientos propuestos en el PDU.

- Solicitar al Gobierno del Estado, la revisión de sus reservas territoriales para ver si eventualmente cuentan con suelo cercano al sitio para pedírselo en cesión gratuita o comodato para alojar el o los equipamientos.
- Revisar si en el entorno del asentamiento necesitado de equipamientos, la disponibilidad de suelo baldío que sea servidumbre de infraestructura federal o de arroyo, para eventualmente solicitar a la instancia correspondiente (CFE, CONAGUA, FFCC, etc), su resguardo y poder acondicionarlo para alojar equipamientos que sean factibles desde el punto de vista normativo, sin poner en riesgo a los usuarios, por ejemplo parques deportivos, espacios culturales, parques lineales, etc.
- En muchos casos, los asentamientos existentes carentes de equipamiento urbano, son resultado de viejas invasiones o ventas irregulares a familias que construyen su casa, y que ahora están en proceso de regularización como es el caso de algunos ejidos conurbados, por lo que es viable que el municipio acceda a solares o espacios baldíos, que aún son propiedad del Ejido. En este caso, se recomienda tener una revisión con las autoridades ejidales para ver cuales terrenos son factibles de que se donen al Municipio para construir equipamientos, a cambio de introducción de servicios o infraestructura en el entorno.
- Revisar en el inventario del suelo del IMPLAN el estado de los terrenos baldíos y poder cruzar información con catastro Municipal para conocer su tenencia. En caso de que sean particulares, que el Municipio localice al propietario para poder adquirir por compraventa o bien mediante una permuta el terreno.
- Las operaciones de compraventa o permuta son viables si se inicia la operación de un organismo municipal administrador de suelo, instrumento propuesto por el PDU.
- La última estrategia propuesta es la expropiación para fines públicos, como lo contempla la legislación estatal y federal en la materia.

### **Estrategia de financiamiento de desarrollo de equipamiento**

El equipamiento urbano es financiado, construido y operado por varias instituciones de los 3 niveles de Gobierno, así como por la iniciativa privada. También es apoyado con recursos fiscales por el Gobierno Federal, entre otros mediante Programas como el de Rescate de Espacios Públicos, polígonos Hábitat, etc.

Los equipamientos para la educación pública son desarrollados, dependiendo del nivel de servicio, por organismos descentralizados del Estado (ICHIFE) o de la Federación.

Los equipamientos de salud son construidos y operados por instituciones del Gobierno del Estado (ICHISAL) y por el Gobierno Federal (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular). También los equipamientos de salud son desarrollados por instituciones privadas diversas.

El Municipio con aportaciones en recursos del Estado o la Federación, proyecta y construye equipamientos para recreación y esparcimiento, el deporte, la cultura, la asistencia social, guarderías y la seguridad pública, entre otros.

SUBSISTEMA		FINANCIAMIENTO						
GRUPO	ELEMENTO	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO	ICHIFE	CONADE	SEDESOL	NOTAS
EDUCACION Y CULTURA	PRIMARIA	*	*		*			En Chihuahua hay los dos tipos de estas instituciones, estatales y federales.
	SECUNDARIA	*	*		*			En Chihuahua hay los dos tipos de estas instituciones, estatales y federales.
	REPARATORIA	COBACH		*				
		CBTIS	*					
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	IMSS	*					
		ISSSTE	*					
		SEGURO POPULAR	*					
		PENSIONES		*				
	GUARDERIA INFANTIL	*	*				*	De las dependencias federales que se encargan de las guarderías están la SEDESOL y el IMSS, en las estatales el DIF.
	HOSPITAL INFANTIL	*	*					En Chihuahua, para la construcción del nuevo hospital infantil se recibieron ayudas tanto del gobierno estatal, como del federal.
RECREACION Y DEPORTE	CENTRO DEPORTIVO	*	*	*		*		La CONADE es una institución federal, sin embargo en proyectos grandes como una deportiva se reciben apoyos estatales e incluso municipales.
	MODULO DEPORTIVO			*		*		
ADMN. PUBLICA Y SERVICIOS URBS.	ESTACION DE BOMBEROS		*	*				

## Programa Hábitat

Hábitat es un programa de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, que promueve el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, para contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de zonas urbanas en las que se presenta pobreza y rezagos en infraestructura y servicios urbanos.<sup>1</sup>

A continuación se reproducen los elementos principales de este programa:

- Se aplica en zonas urbanas que presentan condiciones de pobreza, que se denominan Polígonos Hábitat Vertiente Intervenciones Preventivas. Comprende colonias o barrios que presentan condiciones de pobreza, y en las que se realizan intervenciones para la prevención social
- Los subsidios de la Vertiente Intervenciones Preventivas se utilizan exclusivamente en obras o acciones, preventivas e integrales, que —en el marco de la política de prevención social— contribuyan a disminuir la incidencia de la violencia en espacios territoriales definidos, por medio de

<sup>1</sup> Reglas de operación del Programa Hábitat, para el ejercicio fiscal 2013, Diario Oficial, jueves 28 de febrero de 2013.

intervenciones públicas que permitan recuperar la seguridad, elevar el bienestar común, promover la cultura de la paz, impulsar la participación ciudadana y fortalecer la cohesión social.

De las zonas de actuación de la Vertiente General

- Las zonas de actuación de la Vertiente General son los Polígonos Hábitat, constituidos por zonas urbanas donde se concentra la pobreza.
- Los Polígonos Hábitat son áreas geográficas definidas por la URP que, además de lo señalado en el numeral, deben cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad:
- Tener una concentración de hogares en pobreza de al menos el 50 por ciento de los hogares ubicados en el área. Cuando no se identifiquen polígonos con estas características, la URP podrá autorizar Polígonos con al menos treinta por ciento de hogares pobres.
- Contar con al menos 80 por ciento de lotes ocupados.

### **Tipos y montos de apoyo**

En las zonas de actuación del Programa, se destinan subsidios federales a la ejecución de obras y acciones. Estos subsidios son complementados con recursos aportados por los gobiernos locales, beneficiarios y otras instancias.

El Programa comprende tres modalidades, aplicables a las tres vertientes, que agrupan las líneas de acción que serán apoyadas con subsidios federales:

- Desarrollo Social y Comunitario, que apoya acciones para la organización y participación comunitaria, el desarrollo de las capacidades individuales, la promoción de la equidad de género, y la prevención social, entre otras.
- Mejoramiento del Entorno Urbano, que apoya obras y acciones para la introducción o mejoramiento de infraestructura urbana y social básica, el mejoramiento del entorno natural, la prevención y mitigación de riesgos, entre otros.
- Promoción del Desarrollo Urbano, que apoya acciones para el fortalecimiento de las capacidades de planeación y gestión de los gobiernos municipales en materia de desarrollo social y urbano y de ordenamiento territorial, entre otras.

Los apoyos para los centros de desarrollo comunitario se sujetarán a los criterios establecidos en los Lineamientos de Operación del Programa, los cuales se podrán consultar en la página electrónica de la SEDATU: [www.sedatu.gob.mx](http://www.sedatu.gob.mx).

La SEDATU autorizará subsidios para centros de desarrollo comunitario, únicamente cuando el predio sea propiedad del gobierno federal, del gobierno de la entidad federativa o del municipio, y que el inmueble haya sido registrado previamente en el Sistema de Información por el Ejecutor.

### **Apoyos por Polígono Hábitat y por proyecto**

El monto del subsidio federal por Polígono Hábitat no podrá exceder del que resulte de multiplicar el número de hogares en situación de pobreza residentes en el polígono, por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Se podrán destinar subsidios del Programa a proyectos ubicados fuera de Polígonos Hábitat, si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los recursos destinados a proyectos fuera de Polígonos Hábitat no podrán exceder el equivalente al veinte por ciento de los subsidios federales asignados al municipio.
- Deberán corresponder a las líneas de acción previstas en el numeral 3.5.1, respetar los criterios de priorización señalados en el mismo numeral, los montos máximos de subsidios señalados en el inciso e) de este numeral y los porcentajes de aportaciones establecidos en el numeral 3.5.3.
- Deberán representar un beneficio para la población en situación de pobreza.
- No podrán exceder de \$3'500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto, con excepción de los apoyos para proyectos realizados por asociación de municipios, en los que el monto máximo de los subsidios federales podrá ser de hasta \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.).
- Los subsidios federales destinados a proyectos de las tres vertientes, no excederán de los siguientes montos máximos:

### **Objeto del subsidio**

- Construcción o ampliación de un centro de desarrollo comunitario.
- Habilitación de un centro de desarrollo comunitario.
- Equipamiento de un centro de desarrollo comunitario.
- Estímulo a la prestación del servicio social de estudiantes de educación media superior y superior. El apoyo se brindará hasta por seis meses.
- Capacitación a la población en situación de pobreza, en materia de sustentabilidad y mejoramiento del entorno.
- Capacitación y asistencia técnica a los municipios, en temas relativos a la ejecución del Programa.
- Apoyo a promotores comunitarios que participen en actividades vinculadas directamente con los objetivos del Programa.
- Instalación de un Observatorio Urbano Local. Este apoyo se otorgará en una sola ocasión.
- Elaboración o actualización de planes o programas de desarrollo urbano u ordenamiento territorial de ciudades.
- Elaboración o actualización de planes o programas de desarrollo urbano u ordenamiento territorial de zonas metropolitanas.
- Proyectos de las modalidades Desarrollo Social y Comunitario y Promoción del Desarrollo Urbano, con excepción de otros conceptos señalados en este numeral. El monto de subsidios de cada proyecto y los conceptos de gasto se deberán justificar plenamente.

### **Monto máximo del subsidio federal**

- \$1'750,000.00 (Un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por inmueble.
- \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por inmueble.
- \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) por inmueble.
- \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales por persona.
- \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.
- \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.
- \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales por promotor.

- \$50,000.00 (cincuenta mil pesos M.N.) por observatorio.
- \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por documento.
- 1'750,000.00 (un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por documento.
- \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

### **Programa de Rescate de Espacios Públicos**

El gobierno federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), instrumenta el Programa de Rescate de Espacios Públicos el cual promueve la realización de acciones sociales y la ejecución de obras físicas para recuperar sitios de encuentro comunitario, de interacción social cotidiana y de recreación localizados en zonas urbanas, que presenten características de inseguridad ciudadana y marginación.<sup>2</sup>

A continuación se plantean las principales características del programa:

**Objetivo General.** Contribuir a mejorar la percepción de seguridad ciudadana, en las ciudades y zonas metropolitanas, mediante el rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en situación de pobreza multidimensional.

**Objetivo Específico.** Rescatar espacios públicos con deterioro, abandono o inseguridad en las ciudades, para el uso y disfrute de la comunidad, y, con ello, propiciar la sana convivencia y la cohesión social.

#### **Criterios de selección**

De los proyectos elegibles, serán seleccionados aquellos que cumplan con los siguientes criterios:

- a) Se presenten los anexos técnicos de las obras y acciones del proyecto integral.
- b) Estar integrados preferentemente en la fase diagnóstica del Plan de Actuación Local para la Prevención de la Violencia e Inseguridad o en documento equiparable.
- c) Los proyectos ejecutivos deberán formar parte de un proyecto integral.
- d) Presentar el anteproyecto arquitectónico de los espacios públicos que por su dimensión territorial sea necesario intervenir por áreas en diferentes etapas, incluyendo todas las áreas susceptibles de apoyo por parte del Programa. En todos los casos se evitará la dispersión de obras.

Se dará prioridad a los espacios públicos propuestos por el ejecutor que presenten mayor deterioro físico y condiciones de abandono y cumplan con al menos tres de las siguientes condiciones:

- a) Estén ubicados en áreas con mayor densidad poblacional.
- b) Reporten altos índices de violencia, delincuencia y conductas antisociales.
- c) Consideren instalaciones de usos múltiples para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y culturales que propicien la sana convivencia comunitaria.
- d) Se encuentren ubicados en zonas de atención prioritaria urbanas, conforme al Decreto de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

---

<sup>2</sup> Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos, para el ejercicio fiscal 2013

- e) Consideren la participación de un patronato que contribuya con recursos para la operación, continuidad de acciones y mantenimiento del espacio público.

### **Tipos y montos de apoyo de las modalidades del Programa.**

Acciones de acuerdo a las dos modalidades del Programa para:

#### **a) Participación Social y Seguridad Comunitaria.**

- Impulsar la organización y participación de los ciudadanos en la elaboración de diagnósticos para identificar la problemática social y proponer los elementos a considerar en el diseño del espacio; todo ello con la finalidad de promover desde el inicio su apropiación y pertenencia.<sup>3</sup>
- Promover el desarrollo de actividades cívicas, artístico-culturales y deportivas para fomentar el desarrollo personal y social, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como medidas dirigidas a prevenir conductas antisociales y de riesgo.
- Integrar a prestadores de servicio social y promotores comunitarios en la instrumentación de estrategias y proyectos en el espacio público.
- Impulsar la conformación de redes sociales, comités vecinales y de contraloría social, como formas de organización y participación comunitaria, que coadyuven a la promoción y el cuidado del espacio público y la seguridad vecinal, y que funjan como gestores de las necesidades del espacio, su funcionamiento y sostenibilidad.
- Sensibilizar y prevenir conductas antisociales y de riesgo entre los habitantes que concurren a los espacios públicos o que viven en su área de influencia, y con ello, fortalecer la cohesión social. P
- Promover la inclusión social y la equidad de género, dando preferencia a grupos vulnerables y personas con discapacidad favoreciendo el conocimiento y ejercicio de sus derechos.
- Sensibilizar y prevenir la violencia familiar y social para fomentar la sana convivencia. Incentivar la elaboración de planes y estudios que contribuyan al diagnóstico y evaluación de la situación de inseguridad y violencia; que planteen estrategias y acciones de solución, el posible impacto de las acciones desarrolladas en los espacios públicos, así como generar indicadores que permitan conocer el desempeño del Programa en las ciudades y zonas metropolitanas participantes.
- Impulsar la conservación de recursos naturales y cuidado del medio ambiente para promover una cultura de respeto a la ecología.

#### **b) Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos**

- Construir, remozar, habilitar o rehabilitar plazas, espacios deportivos, residuales y otros espacios públicos de uso comunitario donde se desarrollen actividades recreativas, culturales y deportivas con sentido de equidad e inclusión social.
- Construir, ampliar y mejorar el alumbrado público, banquetas, guarniciones y otras obras necesarias alrededor del espacio, que brinden accesibilidad y que permitan su uso por parte de la población en general.
- Construir, ampliar, dotar y/o rehabilitar el mobiliario urbano para el correcto funcionamiento de los espacios públicos.
- Implementar acciones de prevención situacional que propicien condiciones de seguridad a los ciudadanos, a través de la adecuación o mejoramiento del diseño de los espacios públicos, la colocación

---

<sup>3</sup> Jueves 28 de febrero de 2013 DIARIO OFICIAL (Novena Sección-Vespertina).

de luminarias con especificaciones para la seguridad en áreas de riesgo y el establecimiento de módulos y sistemas remotos de vigilancia en puntos estratégicos.

- Mejoramiento de vías y accesos, así como el establecimiento de rutas, senderos y paraderos seguros para los peatones y señalética.

### Tipos y montos de apoyos

Del total de los recursos originales distribuidos al municipio en el instrumento jurídico correspondiente, al menos el veinte por ciento deberá ser destinado para programar y realizar acciones de la Modalidad de Participación Social y Seguridad Comunitaria.

El monto de recursos etiquetados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 relativo a las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, se aplicará para desarrollar acciones de prevención de conductas de riesgo, violencia y promoción de la equidad de género.

Se tienen dos tipos de intervención para el rescate de los espacios públicos:

- General
- Consolidación (Novena Sección-Vespertina) <sup>4</sup>

Se describen a continuación los montos de los recursos federales por tipo de intervención y espacios públicos, así como por modalidad del Programa:

**Montos Máximos por Tipo de Intervención y Modalidad**

Tipos de intervención	Descripción	Distribución normativa del recurso total asignado al municipio por tipo de intervención	Tipos de espacio	Aportación federal máxima por modalidad	
				Mejoramiento físico de los Espacios Públicos	Participación social y seguridad comunitaria
General	Contempla a los espacios públicos que son apoyados por primera vez y etapas posteriores de 2009, 2010, 2011 y 2012*	Máximo 85%	Vías y accesos peatonales** Bahías para el ascenso y descenso de pasaje Callejones Andadores	\$300,000.00	\$30,000.00
			Espacios recreativos Parques Plazas Centros de barrio Unidades deportivas Riberas Frentes de mar Parques Lineales	\$3,000,000.00	\$300,000.00

<sup>4</sup> DIARIO OFICIAL Jueves 28 de febrero de 2013

			<b>Error! Marcador no definido.</b> Ciclo pistas		
Consolidación ***	Corresponde a los espacios públicos que han sido apoyados por el Programa en ejercicios fiscales anteriores y que requieren obras físicas y acciones sociales para potenciar su funcionamiento, ofrecer una mayor seguridad y dar continuidad a los trabajos realizados por la comunidad.	Al menos 15%	Espacios de consolidación integral 2009, 2010, 2011 y 2012	\$750,000.00	\$150,000.00
			Espacios de consolidación social (espacios intervenidos en ejercicios anteriores)	No aplica	\$150,000.00

\* Las propuestas de intervención que comprendan más de una etapa posterior serán revisadas por la Delegación y, en su caso, autorizadas por la Unidad responsable de dirigir el Programa a nivel nacional, siempre y cuando el espacio no haya sido apoyado a través de consolidación integral.

\*\* Para este tipo de espacios no se autorizarán etapas posteriores ni acciones de consolidación integral.

\*\*\* Los municipios que se incorporan por primera vez al Programa quedan exentos de los siguientes criterios normativos: a) Programar proyectos del tipo de intervención de consolidación; b) Destinar al menos el 20 por ciento para realizar acciones de la modalidad de Participación Social y Seguridad Comunitaria; en este caso, se deberá destinar cuando menos el 10 por ciento del presupuesto total distribuido para programar y realizar acciones de la modalidad de Participación Social y Seguridad Comunitaria.

### Estructura financiera

El monto total de apoyo otorgado a cada espacio público se integra sumando a los recursos de la SEDATU, la aportación local que podrá constituirse por las participaciones de las entidades federativas y municipales o de otras dependencias, organizaciones de la sociedad civil, beneficiarios u otras instancias reconocidas.

La aportación local será cuando menos equivalente al cuarenta por ciento del costo total del proyecto (anexo técnico de autorización).

Cuando la Delegación funja como ejecutora de cualquiera de las modalidades del Programa, la aportación federal podrá ser de hasta el cien por ciento del costo total del proyecto.

La aportación de los gobiernos locales para impulsar acciones del Programa, podrá hacerse a través de recursos monetarios directos o bien mediante la realización de proyectos complementarios o aportaciones en especie, incluida la provisión de materiales y uso de maquinaria y equipo, siempre y cuando sean acordadas previamente con la Delegación.

Las obras y acciones sociales de carácter complementario que estén programadas en los anexos técnicos de autorización deberán formar parte de la misma modalidad.

Las aportaciones locales y de la SEDATU, se llevarán a cabo de acuerdo a lo señalado en la normatividad aplicable. Cada instancia será responsable de mantener un registro de sus aportaciones conforme proceda.

En el caso de que los gobiernos locales acuerden con organizaciones de la sociedad civil, beneficiarios u otras instancias reconocidas aportaciones en mano de obra o en especie, el ejecutor será el responsable de cuantificarlas de conformidad con el salario mínimo vigente en la zona y/o los precios locales de los bienes aportados; la Delegación verificará lo anterior.

En todos los casos, las aportaciones de Organizaciones de la Sociedad Civil, beneficiarios u otras instancias reconocidas, se podrán aplicar para sustituir hasta el 100 por ciento de la aportación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas y municipales; en este caso, se deberá suscribir un convenio entre la Delegación, el ejecutor y los aportantes.

### **Estrategia de participación social**

La participación social, específicamente de los usuarios o beneficiarios de los equipamientos urbanos, es una estrategia fundamental para consolidar los elementos, operarlos y darles mantenimiento. Dicho de otra manera, es una estrategia que ayuda al “apropiamiento” de los elementos colectivos, lo que ayuda a la cohesión social y a la convivencia comunitaria.

La participación social se logra en algunos casos, con aportaciones en especie o aportaciones económicas que solicitan algunos programas de ayuda federal, sobre todo en dotación de servicios públicos, banquetas, parques públicos, centros comunitarios; y de espacio público en general, tal como lo señala las reglas de operación de los Programas Hábitat y el Programa de Rescate de Espacios Públicos.

Pero por otro lado, es importante que las instancias de los Gobiernos Locales, establezcan un programa de acompañamiento social, de manera que coadyuven a la organización de las familias de una comunidad en torno a la apropiación y mantenimiento de los equipamientos.

En los equipamientos escolares la participación regularmente se da a través de los padres de familias; pero en los casos de equipamientos deportivos, centros comunitarios o culturales, instancias infantiles o parques y áreas verdes, es importante que los gobiernos municipales a través de las oficinas de atención ciudadana o del DIF, promuevan la formación de asociación o comité de vecinos, para que exista una formalidad en la colaboración en la operación y mantenimiento de los equipamientos y espacios públicos. De ser posible que estas asociaciones tengan un registro institucional con un reglamento de colaboración, cooperación, órganos directivos (presidente, secretario y tesorero), etc.

La existencia de comités de vecinos o asociaciones civiles responsables de equipamientos y espacios públicos por colonia, son entidades que facilitan dos cosas:

- 1) La gestión de apoyos institucionales para la creación y mantenimiento de equipamiento urbano o el acceso a programas como los descritos antes.
- 2) La participación organizada de los vecinos.

### **Normas para el Equipamiento**

#### **Espacios públicos:**

- a. A partir de 100 y hasta 1,400 habitantes se destinarán cuando menos 2 m<sup>2</sup>/hab. para jardines con juegos infantiles mínimo 200 m<sup>2</sup> de superficie. A partir de 1,400 habitantes esta superficie podrá ser de 1.5 m<sup>2</sup>/hab.

Para acceder a estos equipamientos la población no tendrá que recorrer más de 300 m y no tendrá que cruzar vialidades primarias.

b. A partir de 1,400 habitantes y en adición a lo señalado en el inciso anterior, se destinará cuando menos 1 m<sup>2</sup>/ hab. para parques. Para acceder a estos equipamientos la población no tendrá que recorrer más de 1,000 m.

c. A partir de 10,000 habitantes se destinará cuando menos 0.15 m<sup>2</sup>/hab. para plazas públicas, mínimo 1,500 m<sup>2</sup> de superficie. Para acceder a estos equipamientos la población no tendrá que recorrer más de 2,000 m.

d. A partir de 10,000 habitantes se destinará cuando menos 0.5 m<sup>2</sup>/hab. para módulos deportivos, mínimo 5,000 m<sup>2</sup> de superficie. Para acceder a estos equipamientos la población no tendrá que recorrer más de 2,000 m.

**Educación y cultura.** Para la determinación del número de aulas por tipo de plantel se identificará el ámbito territorial y se aplicará a la población del desarrollo los porcentajes de la población en edad escolar y matriculada de la región.

**Salud y asistencia social:**

a. De 1,000 a 2,500 habitantes se deberá considerar cuando menos un consultorio médico por cada 1,000 habitantes. Para acceder a estos equipamientos los habitantes del desarrollo no tendrán que recorrer más de 2,500 m.

b. A partir de 2,500 habitantes, se deberá considerar un centro de salud comunitario con un núcleo básico compuesto por un médico, una enfermera y un promotor de salud. Dicho centro, ofrecerá atención clínica básica y servicios básicos de salud a la comunidad. Los centros de salud podrán crecer para atender hasta 30,000 personas mediante 12 consultorios de especialidades.

c. A partir de 20,000 y hasta 50,000 habitantes, y en adición al centro de salud comunitario, se deberá contar con un hospital con 12 camas y 4 especialidades.

d. A partir de 5,000 habitantes se deberán considerar centros comunitarios con cuando menos 1 aula o taller por cada 1,400 habitantes y con guardería con capacidad para atender a 50 infantes entre 18 meses y 4 años de edad; estos servicios aumentarán en proporción a la población. Para acceder a estos equipamientos la población no tendrá que recorrer más de 700 m.